# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 2 de Junio de 1914

AÑO XXII NÚM. 6120

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

### SUMARIO



## Ministerio del Interior

**Aceptación de la renuncia del Comisario General del Censo en la Provincia de Buenos Aires.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1914.

Vista la renuncia presentada por don Juan B. Lavie del cargo de Comisario General en la Provincia de Buenos Aires, del Tercer Censo Nacional de la República; atenta las razones que la fundan, y su carácter de indeclinable,
*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Juan B. Lavie, del cargo de Comisario General en la Provincia de Buenos Aires, del Tercer Censo Nacional de la República.

Art. 2º Dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

**Comisión del Tercer Censo General de la República. — Incorporación del señor Dr. José León Suárez.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1914.

Visto lo manifestado por el Ministerio de Agricultura en la nota que precede,
*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º A los efectos de la operación a que se refiere el Decreto de Abril 2 del corriente año, declárase incorporado a la Comisión del Tercer Censo General de la República, al Jefe de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Dr. José León Suárez.

Art. 2º Por el desempeño de esta función, no se acordará remuneración extraordinaria alguna.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

## Ministerio de Hacienda

**Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Visto lo propuesto en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Nómbrase, Contramaestre de la Aduana del Rosario, en reemplazo de Justo Sanabria, que renunció, a D. José R. Enciso.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

**Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Visto lo propuesto precedentemente,

SE RESUELVE:

Nómbrase con anterioridad al 13 del corriente, Maquinista de 1ª de la Aduana de la Capital, a D. Juan Alfredo Costa.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. A. PINEDO.

**Renuncia y nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Vista la renuncia presentada,

SE RESUELVE:

Acéptase, con anterioridad al 13 de Enero ppdo., la renuncia interpuesta por el Maquinista de 1ª de la Aduana de la Capital, D. Federico Rebecco.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

**Renuncia y nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Vista la renuncia presentada; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase, con fecha 20 de Abril ppdo., la renuncia interpuesta por el Guardacosta de la Aduana de la Capital, don Vicente Ferrer; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 19 del corriente, a D. Italo Guasco.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

**Renuncia y nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Vista la renuncia presentada; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 22 de Abril ppdo., la renuncia interpuesta por el Guardacosta del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. Saturnino Garabato; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 1º del corriente, a D. Arturo Millara.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**«Le Courrier de la Plata». — Reforma de estatutos aprobada**

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1914.

Exp. L-16. — Visto que las modificaciones introducidas por la sociedad recurrente en sus estatutos, se ajustan a las disposiciones vigentes,
*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de Estatutos sancionada por la Sociedad Anónima «Le Courrier de la Plata», quedando en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas quince (15) a veintitrés (23) vuelta, debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

**«The Province of Buenos Aires Waterworks Company Limited». — Autorización para establecer sucursal en el país.**

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1914.

Exp. T-14. — De acuerdo con el dictamen precedente del Sr. Procurador General de la Nación y en mérito de lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio,
*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima Extranjera «The Province of Buenos Aires Waterworks Company Limited», para establecer en el país, agencia o sucursal de sus operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas siete (7) a veintiocho (28) vuelta; y cumplir previamente lo dispuesto por el artículo arriba citado, dentro del plazo reglamentario.

Queda la sociedad por esta autorización sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en adelante se dictaren para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

**Unión Mutual del personal de la casa Saint Hermanos. — Personería jurídica.**

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1914.

Exp. U-5. — Visto este expediente; oído el Sr. Procurador General de la Nación, y

Considerando:

Que la sociedad peticionaria tiene por objeto principal el socorro de sus asociados en caso de enfermedad, accidentes del trabajo, invalidez y retiro por vejez, y prestar ayuda a los deudos más inmediatos de aquéllos en caso de fallecimiento.

Que, por la naturaleza de sus propósitos está comprendida en la interpretación que ha dado el P. E., al Artículo 33, Inciso 5º del Código Civil en el Decreto de fecha 6 de Agosto de 1903, sobre la personería jurídica del Centro Unión de Corredores de Comercio, que ha servido de base para la resolución favorable de las gestiones de idéntica naturaleza presentadas con posterioridad por distintas asociaciones de socorros mútuos.

Que, concurren en el presente caso las demás condiciones determinadas por la citada disposición legal, pues la asociación peticionaria, tiene patrimonio propio, es capaz por sus estatutos, para adquirir bienes y no subsiste de asignaciones del Estado,

Por las consideraciones precedentes,
*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación «Unión Mutual del personal de la casa Saint Hermanos», y apruébanse sus Estatutos de fojas once (11) a catorce (14), con las modificaciones consignadas en los escritos de fojas veinte (20) y veintidos (22).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente, a sus efectos, a la Inspección General de Justicia.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

### DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**Dirección de Escuelas de la Provincia de San Juan. — Expedición de certificados de estudios para ingresar a los Colegios Nacionales.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1914.

Vista la nota precedente del Gobierno de San Juan, en que gestiona se hagan extensivos a las escuelas fiscales «Belgrano» y «Rivadavia» de dicha ciudad, los privilegios que establece el Artículo 6º del Decreto de 14 de Junio de 1905, sobre correlación de estudios primarios y secundarios; y resultando del informe de la Inspección General de Enseñanza que las escuelas mencionadas se hallan en las condiciones exigidas por el decreto citado,
*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Dirección de

Escuelas de la Provincia de San Juan, la facultad de expedir certificados de estudios para ingresar a los Colegios Nacionales, a los alumnos que egresen de las Escuelas «Belgrano» y «Rivadavia», quedando subordinada esta concesión a lo establecido en los Artículos 7, 8, 9, 10 y 11 del Decreto de 15 de Junio de 1905.

Art. 2º La Dirección General de Escuelas remitirá a la Inspección de Enseñanza Secundaria, a la mayor brevedad, los detalles de fecha y de procedencia concernientes a los títulos del personal de las mencionadas escuelas, debiendo, además, comunicar oportunamente a la misma Oficina, todo cambio que se produzca en su cuerpo directivo y docente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

---

**Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Imputación de cátedras.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1914.

Debiendo regularizarse la imputación de dos cátedras en la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Que la cátedra de Moral y Urbanidad de la Srta. Helena Zala, imputada al Inciso 13, Item 9, Partida 4, pase a figurar en la Partida 5, del Item e inciso citados, imputándose la cátedra de la Srta. Rosa Herrero, que está en el Item 7, Partida 6, en la primera de dichas partidas, debiendo abonarse el sueldo por Abril, de ésta última Profesora, con fondos del Item 9, Partida 5.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

---

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

---

**Institución Nacional del Profesorado Secundario. — Contrato de arrendamiento aprobado.**

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1914.

Expediente 1º-17. — Vista la precedente nota del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario por la que solicita aprobación de un contrato de arrendamiento de una casa destinada a la instalación del Departamento de Física de ese Instituto,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado «ad referéndum» entre el señor Rector interino del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Dr. René Bastianini y el Dr. Bartolomé Podestá, por el cual, éste señor, cede en locación hasta el 19 de Diciembre de 1917, la casa de su propiedad ubicada en la calle Valentín Gómez Nº 3017, por el precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 250 m/n) mensuales de alquiler.

Art. 2º La cláusula tercera del contrato que se aprueba, queda modificada en cuanto se refiere a la duración del mismo a la fecha indicada en el artículo precedente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

---

## Ministerio de Obras Públicas

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras adicionales en el edificio de la Receptoría de San Pedro.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Exp. 2748-R-914. — Visto el adjunto presupuesto de obras adicionales de las de construcción del edificio destinado a Receptoría de San Pedro, contratadas con D. Víctor Montovani, el cual lo subscribe de conformidad, y

Considerando:

Que se trata de trabajos indispensables y que no han podido preverse, puesto que obedecen a la necesidad de subsanar los inconvenientes que presenta el terreno entre las veredas de las calles Las Hermanas y Almirante Brown, que ha sido observado durante el curso de las obras y que además de originar un mayor metraje en las excavaciones mampostería, etc., ha obligado a la construcción de un pequeño puente de madera para dar acceso desde la galería a los w. w. c. c., cocina y cuadra de guardas.

Que la observación formulada por la Dirección General de Contabilidad de que ya está comprometida con exceso la partida destinada a estas obras, carece de fundamento, por cuanto ella parte de la base errónea de incluir la partida total de imprevistos entre dichos compromisos y considerar la suma que representaran las obras que se proponen como independiente de aquélla, cuando se trata tan sólo de un imprevisto a atenderse con dicha partida.

Que por lo que hace a la forma de ejecución de las obras, corresponde lo sea por el referido contratista de las principales, de las que vienen a formar parte, según lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto importe de ($ 1.149,06 m/n) mil ciento cuarenta y nueve pesos con seis centavos moneda nacional, para obras adicionales de las de construcción del edificio destinado a Receptoría de San Pedro contratadas con don Víctor Montovani, debiendo ser ejecutadas por éste, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas.

Art. 2º Este gasto se atenderá con la partida de imprevistos del presupuesto aprobado para la construcción del edificio de que se trata, imputándose al Anexo L, Inciso 1, Item 3, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

---

**Dirección General de Arquitectura. — Instalación de líneas de alimentación de corriente en la Colonia de Menores Varones en Marcos Paz.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Exp. 2358-C-914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que en el psoyecto aprobado para la usina de electricidad de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, trabajos que lleva a cabo administrativamente, no estaba comprendida la provisión e instalación de líneas de alimentación de la corriente desde la usina hasta los edificios de dicha Colonia, y eleva el respectivo presupuesto para esas obras pidiendo su aprobación y a la vez que se le autorice para ejecutar esas instalaciones administrativamente como las principales, y

Considerando:

Que la realización de esos trabajos es necesaria y que hay conveniencia en que ellos se lleven a cabo en la forma solicitada,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA.

Art. 1º Apruébase el presupuesto de ($ 9.882,18 m/n) nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, para la instalación de las líneas de alimentación de corrientes de que se ha hecho reefrencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo esos trabajos por administración, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 4, Partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

---

**Dirección General de Arquitectura. — Perforación de los basamentos de granito en el Palacio del Congreso.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Exp. 2935-P-913. — Visto el proyecto de convenio celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el empresario D. Antonio Dalto, contratista, según Decreto de Julio 29 ppdo., de las obras de perforación de los basamentos de granito en el Palacio del Congreso, y por el cual se liquidan las obras ejecutadas, dando por cumplido por ambas partes el contrato respectivo, y

Considerando:

Que se trata de obras en el curso de las cuales se ha constatado la necesidad de reducirlas, obedeciendo a modificaciones introducidas en el proyecto de las de desagüe de las que formaban parte, lo que se ha logrado con una economía de pesos 1.652,40 moneda nacional, con respecto a la suma en que se habían contratado.

Que, por tanto, se imponía llegar a un arreglo con el contratista, — en base a esa reducción, — que el convenio elevado realiza con equidad.

Y de acuerdo con lo manifestado por la citada Dirección,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido convenio de liquidación total y definitiva de las obras ejecutadas por el empresario D. Antonio Dalto, cuya liquidación arroja un saldo de mil cuatrocientos noventa y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 1.497,60 m/n), que deberá ser abonado a dicho señor, con imputación al Anexo L, Inciso 1º, Item 9, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

---

**Dirección General de Contabilidad. — Aprobación de rendición de cuentas presentadas por varias construcciones de ferrocarriles.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Exp. Nº 4037-C-1914. — Visto que la Dirección General de Contabilidad manifiesta que ha procedido al examen de los documentos que forman las rendiciones de cuentas presentadas por las diversas construcciones de ferrocarriles, aconsejando se les preste la correspondiente aprobación.

Y teniendo en cuenta que los nombramientos del personal inferior que figura bajo el rubro «Personal Complementario de Administración», han sido hechos de conformidad con las atribuciones que acuerdan los respectivos decretos creando las Direcciones de esas construcciones,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las siguientes rendiciones de cuentas:

Construcción Ferrocarril Deán Funes a Laguna Pavia. — Ingeniero Carlos Hecht, Ley 6011, mes de Agosto de 1913, pesos 426.386,045 moneda nacional.

Octubre de 1913, pesos 38.048,62 moneda nacional.

Construcción Ferrocarril Garay a San Javier. — Ingeniero Carlos Hecht, Ley 6776, mes de Julio de 1913, pesos 49.975,50 moneda nacional.

Agosto de 1913, pesos 283.550,79 moneda nacional.

Octubre de 1913, pesos 12.195,30 moneda nacional.

Octubre de 1913, (Suplementaria), pesos 9.429,98 moneda nacional.

Noviembre de 1913, pesos 586,66 moneda nacional.

Construcción Ferrocarril San Antonio a Nahuel Huapí. — Ingeniero Guido Jacobacci, Ley 5559, mes de Septiembre de 1913, pesos 36.951,42 moneda naiconal.

Diciembre de 1913, pesos 110.201,37 moneda nacional.

Construcción Ferrocarril Barranqueras a Metán. — Ingeniero Pedro Storm, Ley 5559, mes de Diciembre de 1913, pesos 60.574,00 moneda nacional.

Construcción Ferrocarril Paraná Curuzú Cuatiá y Misiones. — Ingeniero Florencio J. Puchulú, Ley 6341, mes de Noviembre de 1913, pesos 188.701,61 moneda nacional.

Construcción Ferrocarril Formosa a Embarcación. — Ingeniero Enrique H. Faure, Ley 5559, mes de Diciembre de 1913, pesos 44.477,92 moneda nacional.

Noviembre de 1913, pesos 94.318,44 moneda nacional.

Enero de 1914, pesos 29.437,94 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

---

**Dirección General de Ferrocarriles. — Sustitución de tarifas entre Villa Mercedes y Villa Dolores, (Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico).**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Exp. Nº 3817-F-914. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, administradora de la del Gran Oeste Argentino, solicita autorización para sustituir en la sección comprendida entre las estaciones de Villa Mercedes y Villa Dolores, del ex Ferrocarril Andino, las actuales tarifas, por las que están en vigencia en el resto de las líneas de la última de las empresas nombradas, a contar desde el primero de julio próximo.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, respecto de que las tarifas propuestas son más ventajosas que las actuales, por lo que aconseja, en virtud del Art. 71, Inciso 8 de la Ley 2873, que ellas sean aprobadas, de conformidad a los artículos 13, 33 y 44 de dicha ley,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para poner en vigencia, a contar desde el primero de Julio próximo, en la sección de Villa Mercedes a Villa Dolores, del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, que administra, las tarifas que actualmente rigen para las demás líneas de esta última Empresa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

---

**Dirección General de Ferrocarriles. — Substitución de tarifas en la sección Villa Mercedes y Km. 136, (Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico).**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Exp. Nº 3816-F-914. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para substituir en su sección comprendida entre Villa Mercedes y el Km. 136 de empalme con el Ferrocarril Central Argentino, las actuales tarifas por las que están en vigencia en su línea principal, a contar desde el primero de Julio próximo.

Y teniendo en cuenta que del estudio practicado por la Dirección General de Ferrocarriles resulta que las tarifas propuestas son más reducidas que las actuales en vigencia, y que a su juicio procede su aprobación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para poner en vigencia a contar desde el primero de Julio próximo, en su sección de Villa Mercedes al Km. 136, empalme con el Ferrocarril Central Argentino, las tarifas que actualmente rigen en su línea principal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

---

**Dirección General de Ferrocarriles. — Se libra al servicio público el ramal de Magdalena al Este.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Exp. Nº 4442-F-1913. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires,

senada y Costa Sud, hace presente e habiendo terminado la construcción l ramal de Magdalena al Este que fué acordado en virtud de la Ley número 5703, solicita sea librado al servicio público con carácter definitivo, así mo la estación ubicada en el primer nto citado.

Atento lo informado por la Dirección neral de Ferrocarriles de que no hay onveniente en acceder a lo solicitado,

*Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del rrocarril Buenos Aires, Ensenada y sta Sud, para librar al servicio púco con carácter definitivo el ramal que se trata, como asimismo la estión Magdalena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dé- al Registro Nacional y vuelva a Dirección General de Ferrocarriles, a s efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

---

**rección General de Ferrocarriles. — Expropiación de terrenos para obras en el ramal a Malagueño, (Ferrocarril Central Argentino).**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Exp. 7978-F-1912. — Visto que la Emesa del Ferrocarril Central Argentino mete para su aprobación el plano 4346 y su memoria descriptiva, paampliar las obras de desagüe que nstruye de acuerdo con los planos robados por Decreto de Julio 4 de 13 y resolución de la Dirección Gecarriles, de fecha 3 de Junio del smo año, en la zona de vía entre los ns. 413/700 y 414/700 de su ramal Cruz a Córdoba, manifestando que ra llevar a cabo las obras de proigación de la zanja de desagüe a largo del ramal a Malagueño, reiere autorización para expropiar los renos necesarios para ocuparlos con s referidas obras, y

Considerando:

De acuerdo con el informe que prede de la ya citada Repartición, que ha comprobado la necesidad de la upación de dichos terrenos, por ranes de utilidad pública; y atento lo ctaminado por el Sr. Procurador del soro,

*Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de que se ata y autorízase a la Empresa del rrocarril Central Argentino para proder a la expropiación de los terrenos cesarios para la ejecución de las menonadas obras, de acuerdo con lo disesto por la Ley 6369.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dé- al Registro Nacional y vuelva a Dirección General de Ferrocarriles, a s efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

---

**irección General de Irrigación. —Gastos efectuados en la inauguración de las obras de Río Tercero.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1914.

Exptes. 855-F, 3662-F, y 379-F-14. — Vistos estos expedientes, oriinados por las notas presentadas a Dirección General de Irrigación por Empresa del Ferrocarril Central Arentino, constructora de las obras de ío Tercero, en virtud del contrato de cha 27 de Abril de 1911, solicitano le sean certificados los gastos efecados con motivo de la inauguración de ichas obras, que tuvo lugar el 9 de iciembre de 1911 y que importan la antidad de pesos 49.012,59 moneda acional; los sueldos y gastos del Ineniero mecánico de la Empresa, seor J. Geoghegan, por los meses de gosto a Diciembre de 1913, que asienden a pesos 4.999,79 moneda naional; la adquisición de cuatro caallos para el servicio de las obras, or pesos 468 moneda nacional; el carreo de materiales para un galpón, or pesos 584,42 moneda nacional; el eguro del Cajero de las obras B. R. Romay, por pesos 851,93 moneda naional, y las mermas comprobadas en as existencias de materiales en depóito, estimadas en pesos 13.162,04 moeda nacional.

Considerando:

Que si bien en algunos de los puntos de que se trata existen las dificultades planteadas por la Dirección General de Irrigación para llegar a una exacta calificación de los asuntos en controversia, dada la naturaleza del contrato celebrado, en el que se establece explícita y perentoriamente que la Empresa no debe obtener ganancias, pero tampoco incurrir en pérdidas, corresponde la certificación de las sumas expresadas, ya que está comprobado que son gastos y pérdidas en los que realmente ésta ha incurrido.

Por esto; y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación,

*El Ministro de Obras Públicas—*

RESUELVE:

La Dirección General de Irrigación procederá a incluir en los certificados que se expidan a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, constructora de las obras de riego de Río Tercero, las sumas que resultan por los conceptos arriba enunciados.

Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y, fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

M. MOYANO.

---

**Dirección General de Obras Hidráulicas. — Modificaciones en los hangares del Nuevo Puerto de la Capital.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1914.

Exp. 2691-P-914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva la solicitud que le ha presentado la empresa constructora del nuevo Puerto de la Capital, por la que pide se aprueben los nuevos precios unitarios a regir en la construcción de los hangares, con motivo de haberse dispuesto la supresión de los sótanos de los mismos, fundándose para ello en las variaciones que la disminución de obra introduce en los análisis de los precios fijados en el contrato y acompaña al mismo tiempo el proyecto que le ha sido requerido por la inspección de las obras, relativo a la substitución de los balcones corridos por plataformas basculantes de los depósitos simples en la parte opuesta al hangar, y

Considerando:

Que la supresión de los mencionados sótanos es conveniente, por cuanto en el sistema hangar y depósito tal como se proyectó primitivamente, no debía corresponder sótano a los primeros, dado que éstos existen en los segundos, con lo cual la capacidad necesaria para almacenamiento de líquidos estará satisfecha.

Que los hangares del lado Este del Dique Nº 4, del Puerto actual, carecen de los mismos por las razones expresadas, corroboradas por la Dirección General del Puerto de la Capital.

Que esta supresión o introducirá modificaciones fundamentales en los planos, ni en el tipo y sistema de construcción, reportando una economía de pesos 1.053.560,00 o/s., sobre lo presupuesto; lo que por otra parte está dentro de las ideas manifestadas por la Comisión Asesora, para la construcción del nuevo puerto, como se establecía en el informe que motivó el Decreto de fecha Enero 28 de 1914, relativo a la escollera exterior;

Que según lo informa la oficina técnica correspondiente, es improcedente la pretensión de la empresa recurrente en lo que se refiere a los nuevos precios unitarios para la construcción de los hangares, no solamente por las razones de orden técnico que aduce, sino también por cuanto el Art. 15 del contrato respectivo establece claramente el derecho que se reserva el Gobierno, de modificar el proyecto aceptado, en las puntas que considera conveniente ampliando o limitando las obras, quedando comprometidos los empresarios a ejecutar el proyecto con las mencionadas modificaciones por los mismos precios unitarios del contrato.

Que en cuanto a la modificación de los balcones corridos por plataformas basculantes en los depósitos simples, se estima conveniente, pues con ello se obtendrá una reducción importante en el costo de dichas construcciones, calculada aproximadamente en pesos 45.290.00 o/s., sin perjuicio alguno para los servicios de explotación del puerto, debiendo fijarse los precios unitarios de dicha modificación una vez que la empresa constructora presente a la aprobación los planos de detalle correspondiente,

Por lo expuesto, y de acuerdo con los informes producidos,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la modificación indicada de los hangares del nuevo Puerto de la Capital, relativa a la supresión de los sótanos en los mismos, lo que representa una economía de un millón sesenta y tres mil quinientos sesenta pesos ($ 1.053.560.00 oro sellado), oro sellado, y desestímase la fijación de nuevos precios unitarios solicitada por la empresa constructora,

Art. 2º Apruébase igualmente la sustitución de los balcones corridos por plataformas basculantes, en los depósitos simples del mismo, de acuerdo con los precios que se fijarán una vez presentados los planos de detalle.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

---

**Dirección General de Obras Hidráulicas. — Devolución de un depósito de garantía por provisión de piedra para obras en el Puerto de la Capital.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1914.

Exp. 2726-P-914. — Visto este expediente. en el que la Empresa C. H. Walker y Cía., Ltda., solicita la devolución del depósito de tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 3.647,75 m/n), moneda nacional, efectuado en garantía del contrato aprobado por Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, para la provisión de 23.000 toneladas de piedra destinada a los malecones de defensa de los canales Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Teniendo en cuenta, que si bien la empresa recurrente sólo ha entregado 20.120.710, toneladas del material contratado, según resulta de los informes producidos, no es necesario la provisión del saldo, por lo que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, declarando cancelado el contrato aludido, con cuyo temperamento se halla conforme dicha empresa,

*El Ministro de Obras Públicas—*

RESUELVE:

Declarar cancelado el contrato celebrado con la empresa C. H. Walker y Cía., Ltda., para la provisión del material de la referencia y autorizar a la Dirección General de Contabilidad, para proceder a la devolución del certificado de depósito que se solicita.

Publíquese, tóme conocimiento la Dirección General de Obras Hidráulicas y fecho, pase a la de Contaduría, a sus efectos.

MANUEL MOYANO.

---

**Nombramiento de empleados (1)**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Irrigación: — Director de las obras de riego de San Carlos: — Contador, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, al actual Secretario Contador, de las obras del Río Negro Superior, D. Mario Pacchioni; Auxiliar Contador, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, al actual Auxiliar Contador de las obras de «El Cadillal», D. Alberto S. Lavín; ambos con imputación al Anexo L, Inc. 2, Item 4, Partida 6, del Presupuesto vigente.

Comisión de Estudios del Canal a San Antonio: — Dibujante Cartógrafo, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a don Willy Andrich, con antigüedad del 11 de Mayo corriente; Dibujantes Copistas a los Sres. Mariano Peláez y Luis Alberto Pastor, con el sueldo mensual de ciento veinte y cien pesos moneda nacional, respectivamente, y antigüedad del 1º del corriente, para los dos, debiendo imputarse estas erogaciones al Anexo L, Inc. 2, Item 4, Partida 1.

En la Dirección General de Arquitectura: — Inspección de las obras del Resguardo de Goya: — Inspector, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inc. 1, Item 9, Partida 1, al actual Inspector de las obras del Colegio Nacional del Paraná, D. Pío Piussi.

Inspección de las obras del edificio de la Comisión del Paraná Inferior:— Inspector con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inc. 1, Item 8, Partida 9, a D. José Domato.

En la Dirección General de Ferrocarriles: — Dirección del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí: — Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a los fondos destinados al cumplimiento de la Ley 5559, a D. Federico A. Hill.

Art. 2º Confírmase en sus puestos en calidad de efectivos, a los siguientes empleados de la Dirección General de Puentes y Caminos, nombrados en calidad de interinos por Decreto de 18 de Diciembre de 1913; Auxiliar de 1ª, Domingo V. Lombardi; Auxiliar, Liborio Molina; Ayudantes Principales, Wladimiro Merienhoff y Pedro Bosque.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, archívese.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error.

---

# MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Registro de la Propiedad de la Capital Federal

### ESTADISTICA

---

**Fincas Vendidas Inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 28 de Mayo de 1914.**

Artilleros Nº 1918-1920 — m. 9.44 x 20.79, pesos 14.250 Edif.

Azul Nº 857 — m. 8.66 x 34.64, pesos 7.600 Edif.

Bolivia Nº 5089 — entre Ladines y Vía del F. C. B. A. y Rosario — lotes 1 y 2 manz. 27—Mide en los costados 15.46 — 44.82 — 73.40 y 32.25; Lote 3 — manz. 27 — m. 8.66 x 58.80 — lote 4 — manz. 27 — m. 8.66 x 50.14 — Ladines entre Bolivia y Sud América — lote 11 — manz. 27 — m. 8.66 x 44. 62.09 y 60.94 — Todo en pesos 120.000 Edif.

Castro Barros Nº 91 — m. 10.39 x 69.00, pesos 45.500 Edif.

Echeverría Nº 3040 — m. 8.25 x 36.28, pesos 57.500 Edif.

Guaminí entre Tandil y otra lotes 22 y 23 — manz. H. — m. 17.32 x 43.30, pesos 4.800.

Gutiérrez entre Acevedo y Lafinor lote 6 — manz. 3 — m. 10.00 x 59.00, pesos 24.386.

Hortiguera esq. Lobos — parte del lote 38 — m. 8.73 x 13.30 y 12.50 con 6 metros en la ochava, pesos 3.800.

Helguera entre Páez y Gaona lote 30 — manz. A. — m. 8.66 x 18.84, pesos 3.300 Helguera esq. Gaona lote 31 — manz. A. — Mide en los costados 12.60 — 19.24 — 29.52 — 17.77 — Gaona entre Helguera y Argerich — lote 32 — manz. A. — m. 8.94 x 26.43 y 28.69, pesos 4.800 Gaona entre Helguera y Cuenca lote 7 — manz. B. — m. 8.95 x 37.38, pesos 6.000.

Herrera Nº 578/80 — m. 8.10 x 30.31, pesos 10.000 Edif. — (1/2 indivisa).

Hualfin entre Cachimayo y Centenera — lote 7 — m. 8.66 x 16.40, pesos 4.755,75.

Independencia Nº 2161/2163 — m. 10.39 x 55.42, pesos 100.000 Edif.

Lafuente Nº 525 — m. 8.66 x 24.12, pesos 3.000 Edif, — (Mitad indivisa).

Morón Nº 4525 — m. 8.66 x 17.40, pesos 4.200 Edif.

Mozart entre Tapalqué y Areco — lote 23 — manz. C. — m. 8.66 x 25.98, pesos 3.000 (En 60 mensualidades).

Olazábal Nº 3577 — m. 7.79 x 29.58, pesos 18.000 Edif.

Pasaje Pereyra Nº 1688 — m. 8.66 x 20.60, pesos 7.800 Edif.

Pieres Nº 1652 — m. 8.66 x 34.99, pesos 6.700 Edif.

Republiquetas Nº 2989 — m. 8.66 x 27.[illegible], pesos 8.000 Edif.

San Eduardo Nº 3290 — esq. Campana [illegible] Nº 467 — m. 18.18 x 43.30, pesos 10.[illegible] Edif. (Mitad indevisa).

Santiago del Estero Nº 1235 — m. 9.13 x [illegible], pesos 50.000 Edif.

[illegible] Nº 673 — m. 6.49 x 60.62 [illegible] Nº 675 — m. 6.49 x 60.62, [illegible] en pesos 10.000 Edif. (1/5 parte [illegible]).

Sin Nombre entre Tapalqué y Areco [illegible] 13 — manz. C. — m. 8.68 x [illegible] pesos 1.934 (En 60 mensualidades).

Sin Nombre entre Tapalqué y Areco [illegible] 2 — manz. M. — m. 8.66 x [illegible] pesos 4.500.

[illegible] esq. Montañeses Nº 1892 — [illegible] x 25.00, pesos 14.200 Edif.

[illegible] Nº 5108 — mts. cuads. [illegible] 150, pesos [illegible] (Frecc. interior).

[illegible] esq. Santo Tomé — lote [illegible] manz. 7 — Mide en los costados [illegible] — 29.37 — 19.32 y 1.46, pesos [illegible].

[illegible] Nº 718 50 — 8.74 x 52.52, [illegible] Edif (1/2 indivisa).

[illegible] Nº 1193/1194 — m. 8.66 x [illegible] pesos 11.550 Edif.

[illegible] Noviembre entre Indio y Eli[illegible] — lote 21 — manz. R. — mts. [illegible] 271.73, pesos 4.213,60.

[illegible] entre Delgado y Alvarez Tho[illegible] 9 — manz. D. — m. 8.66 x [illegible] y 26.95, pesos 7.593,90.

[illegible] entre Viel y Doblas lote 26 — [illegible] cuads. 220.22, pesos 3.171,20.

Gobernaciones

Pampa General Pico

[illegible] K. — manz. 157 — 20.00 x [illegible] pesos 540.

[illegible] — Solar D. — manz. 264 — m. [illegible] x 35.00, pesos 360.

[illegible] Frace. D. — manz. 5 — solares 7 y 8 — 25 x 100, pesos 4.000 ([illegible] con lo edificado).

[illegible] Alvear — Solar 5 — manz. 14 — m. 25 x 40; Solar 3 — manz. [illegible] m. 20 x 50 — Solares Edificados [illegible] Solar 4 — manz. 14 — 25 x 40 [illegible] Edificado quinta 2 — H. [illegible] en pesos 28.000.

Resumen

Capital fincas 40, en pesos 598.770,45
Gobernaciones 7, en pesos 32.900,00
Total fincas 47, en pesos 631.670,45

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## 1ª Parte
## Boletín Militar

N. 3862

Buenos Aires, Mayo 28 de 1914.

Concurso de admisión de oficiales a la E. S. de G.—Se aprueba el resultado general.—Pases.—Sobreseimiento.—Imposición de pena.

Concurso de admisión de oficiales a la E. S. de G.—Se aprueba el resultado general:

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.—Vista la precedente comunicación de la Escuela Superior de Guerra (E 375), acompañando la nómina de los oficiales que se han presentado al concurso de admisión para los que deben ingresar en 1914, a fin de llenar las 16 vacantes existentes de acuerdo con el Nº 3 del Regimiento de dicho Instituto y que por orden de mérito deben ser llamados al I Curso y de los que, habiendo resultado suficientes en dicho Concurso, no pueden ser citados por no alcanzar las vacantes,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Apruébase el resultado general del concurso de admisión de oficiales a la Escuela Superior de Guerra en 1914.

2º Llamar para seguir el I Curso de la Escuela Superior de Guerra, en el corriente año, a los siguientes oficiales. Teniente 1º D. Luis B Daneri, Capitán D. Jose Varona, Capitán D. Armando Verdaguer, Teniente 1º D. Aristóbulo de Vera, Teniente 1º D. Sabino Adalid, Capitán D. Gregorio Salvatierra, Capitán D. Félix Alvarez, Capitán D. Andrés Veppo, Capitán D. Juan Pistarini Capitán D. Carlos Olivera Márquez, Capitán D. Adolfo Arana, Capitán D. Francisco B. Bosch, Teniente 1º D. José M. Lastra, Capitán D. Ernesto Sánchez Reinafé, Capitán D. Francisco Albino y Capitán D. Cataldo Calderazo.

3º Quedan comprendidos en el Nº 53 del Reglamento de la Escuela Superior de Guerra los siguientes oficiales: Capitán D. Alberto Lavandeira, Teniente 1º D. Horacio Crespo, Teniente 1º D. Daniel M. de Escalada, Capitán D. Enrique Del Castillo y Capitán D. Carlos E. von Kunowsky.

4º Los Oficiales designados en el Nº 2 de esta Resolución se presentarán a la Escuela Superior de Guerra el día 1 de Junio próximo, a las 9 a. m.

5º Publíquese, etc.—VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Mayo 28 de 1914.—Habiendo indultado el causante por S. D. Mayo 25 de 1914 (B. M. 3861),

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pasa revistar a la Plana Mayor Activa, el Mayor D. Samuel C. Paz, procedente de la Plana Mayor Inactiva.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—VÉLEZ.

Capital Federal, Mayo 28 de 1914.—Vista la comunicación de la Escuela Superior de Guerra,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pasen a la Escuela Superior de Guerra para incorporarse a seguir el 1er. Curso en la misma, el Capitán D. Carlos Casoni y Teniente 1º D. Tristán Roldán Clara, de la Auditoría General de Guerra Marina y Distrito Militar Nº 4, respectivamente.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—VÉLEZ.

Justicia Militar:

Sobreseimiento:

Por Resolución de fecha 27 de Mayo del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario intruído al Sargento Arturo N. Cesar, perteneciente al Regimiento 1 de Artillería Montada, con motivo de la desaparición del revolver Colt, Serie 80, Nº 680, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Imposición de pena:

Por Resolución de fecha 19 de Mayo del corriente año, se impone al dragoneante Enrique Pinilla, perteneciente al Batallón Nº 6 de Ingenieros, por haber cometido la falta prevista en el inciso 22, artículo 12 del Reglamento de Disciplina y sus Penas, la pena de un mes de arresto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del mismo Reglamento y artículos 129 y 538 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

*Tomás Vallée.*
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

# LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO EL DÍA 30 DE MAYO DE 1914

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Oficial | $ | 68 60 |
| Boletín Judicial | » | 545 80 |
| | $ | 614 40 |

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

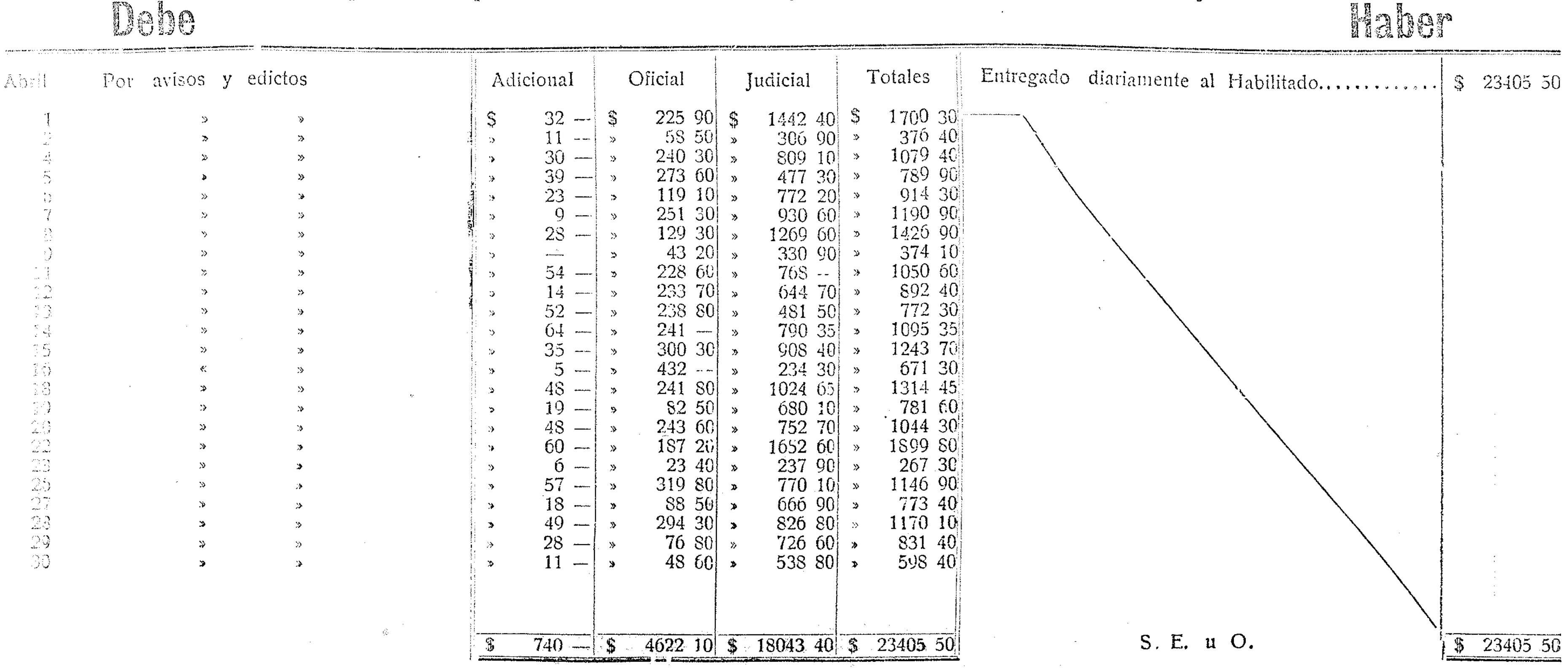
BALANCE de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial para el Palacio de Justicia Ley 4087, por el mes de Mayo 1914.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Recibido de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial, en el mes de Mayo ppdo | 24069 50 |
| Total | 24069 50 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Mayo ppdo | 24069 50 |
| Sumas iguales | $ 24069 50 |

Buenos Aires, Junio 2 de 1914.

José Martín Muñoz.
Habilitado

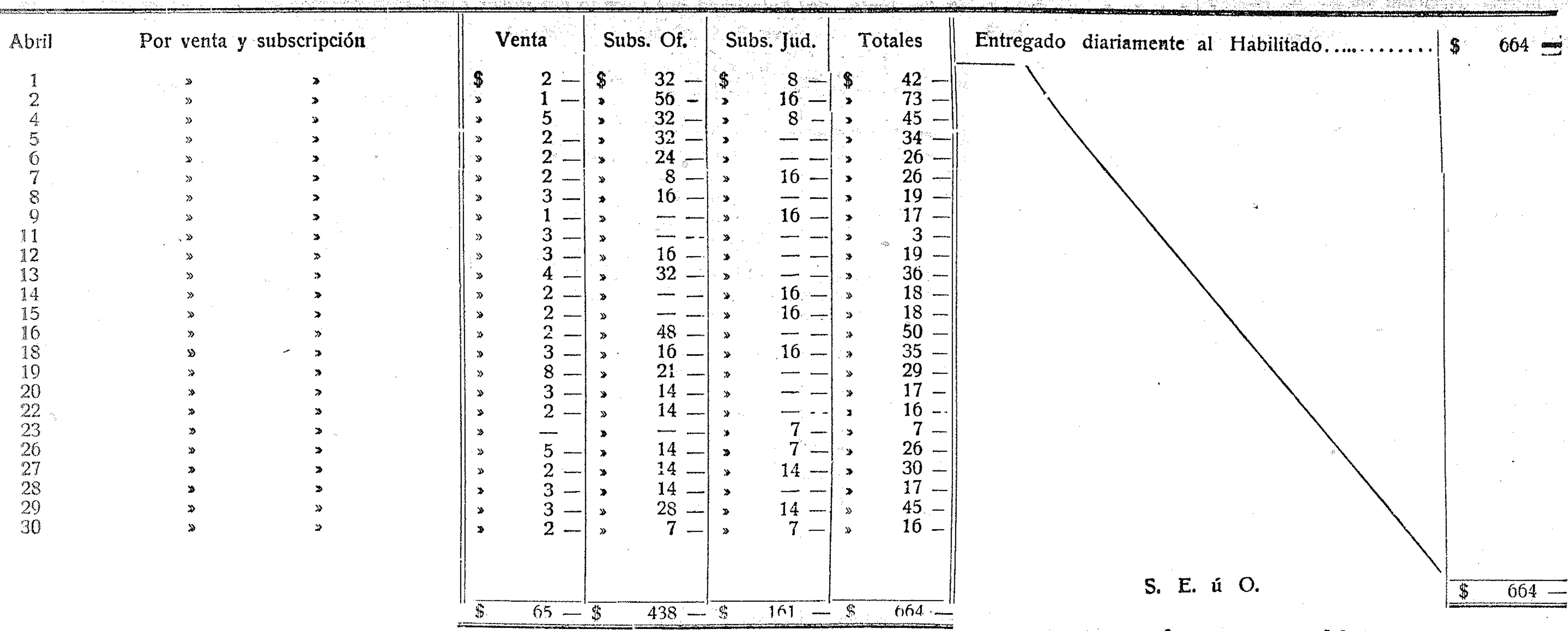


Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Mayo de 1914

**Debe** / **Haber**

| Abril | Por avisos y edictos | | Adicional | Oficial | Judicial | Totales | Entregado diariamente al Habilitado | $ 23405 50 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | » | » | $ 32 — | $ 225 90 | $ 1442 40 | $ 1700 30 | | |
| 2 | » | » | » 11 — | » 58 50 | » 306 90 | » 376 40 | | |
| 4 | » | » | » 30 — | » 240 30 | » 809 10 | » 1079 40 | | |
| 5 | » | » | » 39 — | » 273 60 | » 477 30 | » 789 90 | | |
| 6 | » | » | » 23 — | » 119 10 | » 772 20 | » 914 30 | | |
| 7 | » | » | » 9 — | » 251 30 | » 930 60 | » 1190 90 | | |
| 8 | » | » | » 28 — | » 129 30 | » 1269 60 | » 1426 90 | | |
| 9 | » | » | » — | » 43 20 | » 330 90 | » 374 10 | | |
| 11 | » | » | » 54 — | » 228 60 | » 768 — | » 1050 60 | | |
| 12 | » | » | » 14 — | » 233 70 | » 644 70 | » 892 40 | | |
| 13 | » | » | » 52 — | » 238 80 | » 481 50 | » 772 30 | | |
| 14 | » | » | » 64 — | » 241 — | » 790 35 | » 1095 35 | | |
| 15 | » | » | » 35 — | » 300 30 | » 908 40 | » 1243 70 | | |
| 16 | « | » | » 5 — | » 432 — | » 234 30 | » 671 30 | | |
| 18 | » | » | » 48 — | » 241 80 | » 1024 65 | » 1314 45 | | |
| 19 | » | » | » 19 — | » 82 50 | » 680 10 | » 781 60 | | |
| 20 | » | » | » 48 — | » 243 60 | » 752 70 | » 1044 30 | | |
| 22 | » | » | » 60 — | » 187 20 | » 1652 60 | » 1899 80 | | |
| 23 | » | » | » 6 — | » 23 40 | » 237 90 | » 267 30 | | |
| 25 | » | » | » 57 — | » 319 80 | » 770 10 | » 1146 90 | | |
| 27 | » | » | » 18 — | » 88 50 | » 666 90 | » 773 40 | | |
| 28 | » | » | » 49 — | » 294 30 | » 826 80 | » 1170 10 | | |
| 29 | » | » | » 28 — | » 76 80 | » 726 60 | » 831 40 | | |
| 30 | » | » | » 11 — | » 48 60 | » 538 80 | » 598 40 | | |
| | | | $ 740 — | $ 4622 10 | $ 18043 40 | $ 23405 50 | S. E. u O. | $ 23405 50 |

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1914.
ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.



## Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Mayo de 1914

**Debe** **Haber**

| Abril | Por venta y subscripción | | Venta | Subs. Of. | Subs. Jud. | Totales |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | » | » | $ 2 — | $ 32 — | $ 8 — | $ 42 — |
| 2 | » | » | » 1 — | » 56 — | » 16 — | » 73 — |
| 4 | » | » | » 5 | » 32 — | » 8 — | » 45 — |
| 5 | » | » | » 2 — | » 32 — | » — — | » 34 — |
| 6 | » | » | » 2 — | » 24 — | » — — | » 26 — |
| 7 | » | » | » 2 — | » 8 — | » 16 — | » 26 — |
| 8 | » | » | » 3 — | » 16 — | » — — | » 19 — |
| 9 | » | » | » 1 — | » — — | » 16 — | » 17 — |
| 11 | » | » | » 3 — | » — — | » — — | » 3 — |
| 12 | » | » | » 3 — | » 16 — | » — — | » 19 — |
| 13 | » | » | » 4 — | » 32 — | » — — | » 36 — |
| 14 | » | » | » 2 — | » — — | » 16 — | » 18 — |
| 15 | » | » | » 2 — | » — — | » 16 — | » 18 — |
| 16 | » | » | » 2 — | » 48 — | » — — | » 50 — |
| 18 | » | » | » 3 — | » 16 — | » 16 — | » 35 — |
| 19 | » | » | » 8 — | » 21 — | » — — | » 29 — |
| 20 | » | » | » 3 — | » 14 — | » — — | » 17 — |
| 22 | » | » | » 2 — | » 14 — | » — — | » 16 — |
| 23 | » | » | » — | » — — | » 7 — | » 7 — |
| 26 | » | » | » 5 — | » 14 — | » 7 — | » 26 — |
| 27 | » | » | » 2 — | » 14 — | » 14 — | » 30 — |
| 28 | » | » | » 3 — | » 14 — | » — — | » 17 — |
| 29 | » | » | » 3 — | » 28 — | » 14 — | » 45 — |
| 30 | » | » | » 2 — | » 7 — | » 7 — | » 16 — |
| | | | $ 65 — | $ 438 — | $ 161 — | $ 664 — |

| Haber | |
|---|---|
| Entregado diariamente al Habilitado.......... | $ 664 — |
| S. E. ú O. | $ 664 — |

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1914.—ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.......................... | $ | 0.10 |
| Número atrasado.......................... | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes...... | » | 0.50 |
| Semestre.......................... | » | 6 00 |
| Año.......................... | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS

## A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el índice General de 1910 y Febrero a Abril de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666

### Banco Agrícola — Ganadero Américano
Sociedad anónima
Convocatoria

Por disposición del H. Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio del corriente año, a las 3 p. m., en el local del Banco Lavalle 566, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Aprobación del Balance.
2º Constitución de nuevo Directorio.
3º Aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, según lo determinan los artículos 50 y 54, de los Estatutos. — El Gerente.

19 Mayo Nº 347-v-8 junio.

### La Anglo Argentina
Compañía General de Seguros
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 5 de Junio de 1914, a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 675.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1914.
2º Aprobación de las actas del Directorio, desde foja 44 hasta foja 65.
3º Elección de 5 directores y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

15 Mayo Nº 304-v-4 junio.

### La Higiénica
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Por resolución del Directorio convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 del mes de Junio próximo a las dos de la tarde en el local de la Sociedad calle Garay 2357, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Tratar varios puntos relacionados con la futura marcha de la Sociedad, dada la situación actual.
2º En caso de no aprobarse una solución favorable para la prosecución de las operaciones sociales tratar sobre los incs. 3º y 4º del Art. 370 del Cód. Comercio con respecto a la misma.

Nota: Para concurrir a la Asamblea deberá solicitarse en la Administración las tarjetas de entrada las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 27 Mayo de 1914. — El Administrador.

29 Mayo Nº 431-v-13 junio.

### La Protección Agrícola
Compañía aseguradora de capitales invertidos en la siembra y cultivo de cereales.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente para que tenga lugar la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 6 de Junio próximo a las 4 p. m., la que se celebrará con el número que concurra, en el local de sus oficinas, calle Cangallo 691, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Compañía.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Art. 17 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la Asamblea General los accionistas depositarán en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Presidente.

28 Mayo Nº 421-v-6 junio.

### Euskal Echea
Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el Art. 4 de los Estatutos, y 49 del Reglamento social, se convoca a los señores socios y accionistas de esta sociedad, con derecho de voto, (Art. 6 del Reglamento y 11 de los Estatutos), a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, el día Sábado 6 de Junio próximo, a las 8 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar a la Comisión Directiva, para contraer un préstamo con el Banco Hipotecario Nacional, y gravar con hipoteca, en su favor la única propiedad que la Sociedad posee en Llavallol, con una extensión de 204.684 metros cuadrados, con sus edificios y todo lo que se encuentra dentro de su perímetro, hasta la suma de cien mil pesos, en las cédulas de la serie que el Banco emita en la fecha de la escritura, ya correspondan a la Ley número 9155, o a otra.
2º Para subscribir la escritura de obligación respectiva con los requisitos de su naturaleza y los especiales que exiga el Banco, con arreglo a su carta orgánica y reglamentos, percibiendo las cédulas o endosando los certificados que se le entregaren. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — T. Bustinza, secretario.

16 Mayo Nº 323-v-5 junio.

### Centro de Importadores y Anexos
Moreno 452
Segunda Convocatoria

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se cita a los señores socios del Centro de Importadores y Anexos a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en sus Oficinas el Jueves 4 de Junio, a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al séptimo ejercicio.
2º Lectura y aprobación del balance.
3º Elección de siete miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de cinco suplentes.
5º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

30 Mayo. — Nº 445-v-4 junio.

### Compañía Arenera del Vizcaíno
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas de esta Compañía, a la octava Asamblea General ordinaria, la que se verificará el día 15 de Junio próximo, a las 4 p. m., en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 8º ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1914 e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de 4 miembros titulares del Directorio, uno por el plazo de un año y por tres años los otros dos, en reemplazo de los que han renunciado su mandato y de los que lo terminan como asimismo tres suplentes y el Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del señalado para su celebración; Artículo 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Gerente.

29 Mayo — Nº 434-v-15 junio.

## La Constructora Americana

17 Maipú 17

Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano, reconocida con Personería Jurídica por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 24 de Abril y Septiembre de 1911 e inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 5000000 — |
| » subscripto | » 1200000 — |
| » realizado | » 924100 — |

Balance general al 31 de Marzo de 1914

Aprobado sin modificación por la asamblea ordinaria celebraaa el 16 de Mayo de 1914.

Tercer Ejercicio

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Caja y Bancos, existencia | 104605 16 |
| Accionistas, cuotas a cobrar | 275900 — |
| Gastos de fundación e instalaciones y mobiliario | 15433 54 |
| Cuentas a cobrar | 298 75 |
| Acciones Cooperativa Telefónica | 160 — |
| Préstamos e intereses escriturados vigentes | 1986825 99 |
| Acciones a subscribir | 3800000 — |
| Valores en custodia | 108800 — |
| Dividendo provisorio 3er ejercicio | 36539 60 |
| Bienes raíces, promesas de venta | 57500 — |
| | 6386063 04 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Cuenta de anticipos y cobranzas | 18703 70 |
| Construcciones y propiedades | 22950 — |
| Capital social | 5000000 — |
| Obligaciones a pagar | 35000 — |
| Fondo de reserva | 7404 44 |
| Dividendos | 3065 66 |
| Gratificaciones | 192 80 |
| Directorio y accionistas depositantes | 108800 — |
| Banco Hipotecario Nacional | 45485 66 |
| Propiedades con promesa de venta | 57500 — |
| Intereses a percibir | 963212 17 |
| Ganancias y pérdidas | 123748 61 |
| | 6386063 04 |

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Intereses y descuentos | 3332 29 |
| Gastos generales | 16301 25 |
| Gastos de fundación e instalación y mobiliario: amortización | 1714 83 |
| Utilidad correspondiente al corriente ejercicio | 123748 61 |
| | 145096 98 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Intereses a percibir | 123381 78 |
| Tasaciones e inspecciones | 8479 31 |
| Intereses punitorios | 2410 94 |
| Cancelaciones anticipadas | 10346 47 |
| Comisiones | 478 48 |
| | 145096 98 |

Faustino Estévez, presidente. — José M. Alvarez, gerente. — Manuel Tanoira, tesorero. — I. González Pagliere, secretario. — Hipólito G. de Andoin, contador.

Informe del síndico

Señores accionistas:

En cumplimiento de mi cargo y lo prescripto por el Código de Comercio, tengo el agrado de informaros que el Balance General, liquidado el 31 de Marzo de 1914, que el Directorio somete a vuestra consideración, es el estado verdadero de la Sociedad y está de acuerdo con los libros.

Nada tengo que agregar a la Memoria, que antecede, en la que está detallado el movimiento, durante el Ejercicio.

No teniendo por lo tanto, nada, que observar, os aconsejo, que le presteis, vuestra aprobación.

Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 454-v-4 junio.

## PRINCE GEORGE'S HALL LIMITADA

Sociedad Anónima

Domicilio Calle Sarmiento 1230.

Secretaría Calle Defensa 465

Autorizada por Decreto 28 de Junio de 1894.

Capital aut. subs. y real. $ 300000 — c/l

Balance General al 31 de Diciembre de 1913.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de Mayo de 1914.

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja | 399 55 | |
| Banco de Londres | 1051 99 | |
| Inversión en Crédito Interno Argentino ($ 93500 —) Costo | 87148 75 | 88600 29 |
| Terreno | | 120000 — |
| Edificios | | 168556 91 |
| Muebles | | 7823 55 |
| Instalación Luz Eléctrica | | 7958 57 |
| Suspenso | | 4145 66 |
| | | 397084 98 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 300000 — |
| Fondo de Reserva y Previsión | 69000 — |
| Dividendos Impagos | 6840 50 |
| Ganancias y Pérdidas | 21244 48 |
| | 397084 98 |

Buenos Aires, Abril 13 de 1914.

A. G. Thornton, presidente. — W. G. Mackern, secretario. — John R. Moss, tesorero. — J. F. B. Nield, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1913.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 14 de Mayo 1914.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| a Dividendo 1913, 5 % | 15000 — |
| » Impuestos | 5172 76 |
| » Seguros | 659 71 |
| » Gastos Generales | 13500 02 |
| » Iluminación | 3234 95 |
| » Muebles Depreciación 10 % | 869 28 |
| » Instalación Luz Eléctrica, Depreciación 5 % | 418 87 |
| » Escenario (saldo) | 63 15 |
| » Fondo de renovación y decoración (saldo) | 6060 42 |
| » Saldo | 21244 48 |
| | 66223 64 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Por Saldo | 24121 17 |
| » Alquileres del Salón | 30772 75 |
| » » de Casas | 6743 04 |
| » Intereses | 4586 68 |
| | 66223 64 |

A. G. Thornton, presidente. — W. G. Mackern, secretario. — John R. Moss, tesorero. — J. F. B. Neild, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 453-v-2 Junio.

## La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Rescate de Obligaciones (Debentures)

Habiendo resuelto el Directorio, con la conformidad del fideicomisario doctor M. A. Montes de Oca, el rescate de la emisión de un millón de pesos de obligaciones del ocho por ciento (Debentures), se ruega a los tenedores depositar sus títulos en el Banco de Londres y Río de la Plata, en Buenos Aires para su revisación. Se abonará el importe nominal de cada título más el interés al 30 de Junio del corriente año, o sean pesos 104,00 moneda nacional por cada título de pesos 100,00. — Mayo 20 de 1914. — El Presidente.

23 Mayo. — Nº 390-v-5 junio.

## Banco Suizo Sudamericano

Sociedad Anónima

Con asiento principal en Zurich (Suiza)

Oficina en esta Capital: Cangallo 336

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Diciembre de 1912

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | Fr. 20.000.000 |
| Capital integrado | Fr. 10.000.000 |

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Abril de 1914

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja: En efectivo | 24427 08 | 562897 99 |
| En el Clearing | 135324 51 | 1737418 51 |
| En otros Bancos | 3772 40 | 80264 17 |
| Préstamos | 145870 79 | 7425623 93 |
| Varias Cuentas | 4345975 88 | 1206445 46 |
| | 4655370 66 | 11012650 06 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina | 2000000 — | |
| Depósitos | 162570 85 | 3080058 26 |
| Varias Cuentas | 2492799 81 | 7932591 80 |
| | 4655370 66 | 11012650 06 |

Buenos Aires, 30 de Abril de 1914.

S. Huguenir, Julio Isely.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 455-v-4 junio.

## Piedra Arenisca

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio próximo a las 4 pasado meridiano, en su local calle Tucumán Nº 644/46 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta a la Asamblea del informe presentado por la Comisión designada en la Asamblea Extraordinaria del día 14 de Mayo corriente, para estudiar el estado de la Sociedad, y resolver sobre la marcha futura.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El gerente.

19 Mayo — Nº 341-v-5 junio.

## Cooperativa importadora de Carbón Limitada

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Junio a las 5 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de cuatro Directores titulares, 2 Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Directorio.

23 mayo Nº 395-v-4 junio.

## Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado Asamblea General Extraordinaria citada para el día 12 de Mayo, por no haberse depositado el número de acciones suficiente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el 10 de Junio de 1914, a las 5 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los señores S. B. Hale y Cía. Ltda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de dos Directores y de Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1914. — El Contador.

16 Mayo. — Nº 312-v-10 junio.

## Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones suficiente de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos para llevar a cabo la Asamblea General anunciada para hoy, se convoca por segunda vez para el día 11 de Junio próximo, a las 3 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 376 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — A. A. Leng, Secretario Tesorero.

28 Mayo Nº 420-v-11 junio.

## «Compañía de Petroleo del Golfo de San Jorge»

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida Nº 22

Asamblea General Ordinaria del 12 de Junio de 1914 a las 5 p. m.

Balance General y Memoria del Directorio correspondientes al 5º Período Administrativo, Año 1913.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914. — El Directorio.

22 Mayo Nº 364-v-12 junio.

## Compañía de Productos Americanos

Sociedad Anónima

Cuarta Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 18 del corriente, por no haber depositado los accionistas el número de acciones exigido por el artículo 354 del Código de Comercio, se convoca para nueva Asamblea a celebrarse el día 8 de Junio próximo a las 5 p. m. en el local de la Sociedad con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance practicado el 15 de Abril de 1914.

2º Tratar la donación de los Sres P. A. Dawney, H. F. Orton y Dr. R. del Campo.

3º Tratar la liquidación de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respetiva.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Uruguay 641 antes de las 4 p. m. el día 5 de Junio próximo, hora y fecha en que quedará cerrado el registro. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

28 Mayo Nº 428-v-8 junio.

## "La Argentina"

SOCIEDAD ANONIMA

Para la fabricación de papel

Bolívar 393

Autorizada por el S. G. N. con fechas 22 Octubre de 1888, 30 Abril de 1891, 4 Febrero de 1908 y 7 Marzo de 1913.

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1914

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado..... | $ m/n | 5000000 — |
| » Subscripto...... | » » | 3585900 — |
| » Realizado...... | » » | 3289380 — |

| ACTIVO | $ o/s | c/l |
|---|---|---|
| Accionistas.. .. | | 296520 — |
| Acciones....... | | 1414100 — |
| La Fábrica de papel........ | | 2154566 94 |
| Seguros y Muebles.......... | 934547 — | 3388 34 |
| Caja y Bancos. | | 71031 60 |
| Obligaciones a cobrar..... | | 48743 19 |
| Mercaderías generales....... | | 537545 51 |
| Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, carbón, etc... | 602876 28 | 26805 68 |
| Deudores varios | 38681 12 | 246143 94 |
| Obras, máquinas y materiales en depósito, instalaciones, etc......... | 5524 57 | 992804 54 |
| Dividendo provisorio de 1913 | | 147150 — |
| Conversión.... | | 263248 32 |
| | 656427 44 | 6202048 06 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital....... | | 5000000 — |
| Fondo de reserva | | 297372 22 |
| » » Previsión........ | | 118292 44 |
| Pérdidas y beneficios...... | | 262544 72 |
| Acreedores varios.......... | 540598 20 | 523827 68 |
| Dividendo provisorio de 1912 | | 5 — |
| Saldo dividendo de 1912..... | | 6 — |
| Conversión .... | 115829 24 | |
| | 656427 44 | 6202048 06 |

H. Py, vicepresidente.—Pedro Moussampés, contador.—Vo. Bo.: Apolinario C. Casabal, síndico.

Pérdidas y Beneficios al 31 de Diciembre de 1913

| DEBE | $ c/l |
|---|---|
| Pérdida por varios......... | 1871 56 |
| Amortización Maquinaria: 5 % 4 $ 1390.579 52...... | 69528 98 |
| Beneficio líquido............ | 262544 72 |
| | 333945 26 |

| HABER | $ c/l |
|---|---|
| Beneficio por mercaderías.. | 329131 71 |
| » » Isla......... | 4813 55 |
| | 333945 26 |

H. Py, vicepresidente.—Pedro Moussampés, contador.—Vo. Bo.: Apolinario C. Casabal, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 427-v-2 junio.

## ITALIA

Sociedad Anónima Editora

Oficinas: Alsina 553

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 5 de Julio de 1913

Capital:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado.... | $ | 300000 — (única serie) |
| Subscripto..... | » | 191375 — ( » » ) |
| Realizado..... | » | 132717 50 ( » » ) |

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Correspondiente al 1er. ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de Abril de 1914.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones.................. | 108625 — |
| Accionistas................ | 58657 50 |
| Caja....................... | 5641 14 |
| Muebles y útiles............ | 3168 14 |
| Impresiones y publicaciones.. | 1072 92 |
| Gastos de instalación....... | 2287 57 |
| Banco de la Nación Argentina...... | 298 52 |
| Máquinas.................... | 28916 98 |
| Instalación de la Imprenta.. | 5728 23 |
| Utiles y tipos de Imprenta.. | 5958 57 |
| Papel para el diario........ | 305 22 |
| Imprenta Comercial........ | 84 75 |
| Terrenos.................... | 1800 — |
| Alquileres en garantía....... | 930 — |
| Títulos en depósito......... | 38500 — |
| Deudores varios............. | 23458 95 |
| Ganancias y pérdidas....... | 62217 43 |
| | 347650 92 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital.................... | 300000 — |
| Acreedores varios .......... | 8650 92 |
| Títulos en garantía......... | 38500 — |
| Fianza en efectivo.......... | 500 — |
| | 347650 92 |

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Gastos generales y sueldos Saldo.................. | 87825 89 |
| Comisiones saldo.......... | 6339 50 |
| Muebles y útiles amortización 5 %................ | 166 74 |
| Impresiones y publicaciones amortización 40 % ....... | 715 28 |
| Alquileres saldo ........... | 7910 — |
| Gastos de instalación amortización 10 %............ | 254 18 |
| Máquinas amortización 5 %.. | 1521 95 |
| Instalación de la imprenta amortización 10 %........ | 636 47 |
| Utiles y Tipos de Imprenta amortización 15 %....... | 1051 51 |
| Papel para el diario saldo... | 12087 27 |
| | 118508 79 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Intereses y descuentos ..... | 84 38 |
| Subscripciones.............. | 34372 70 |
| Donaciones................. | 856 85 |
| Avisos..................... | 13346 16 |
| Ventas diarios.............. | 5953 80 |
| Tarjetas .................. | 21 10 |
| Imprenta Comercial......... | 1656 37 |
| Saldo...................... | 62217 43 |
| | 118508 79 |

José B. Pita, presidente.—Simón Soroet, delegado gerente.—Mario Gorostazu, secretario.— Hugo Garneri, contador. —Geronimo Mordeglis, tesorero.—Antonio Greco, Tito Grazioni, vocales.—Vo Bo: Carlos Conzi, síndico.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 424-v-2 Junio

## Acopiadora de Frutos y Colonizadora

SOCIEDAD ANONIMA

Armand Dreyfus Cía. Lda.

Calle Sarmiento No 347

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en fecha 26 de Diciembre de 1906

Balance 2o trimestre, al 30 de Abril de 1914

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Capital Sucursales.......... | 198000 — |
| Caja....................... | 3358 66 |
| Muebles y útiles............ | 2289 30 |
| Letras a Cobrar........... | 14119 99 |
| Acciones y títulos..... ... | 29650 28 |
| Ejercicio 1912/13......... | 13203 99 |
| Mercado a Término Buenos Aires, Rosario........... | 1577 60 |
| Colonia Angelita y Maderas en liquidación........... | 48872 07 |
| Bolsas vacias........ ...... | 29585 24 |
| Mercaderías cta en suspenso. | 40659 45 |
| Gastos Generales........... | 11218 13 |
| J. C. Vico cta garantía .... | 40000 — |
| Sucursal Arrecifes Cta cte... | 64832 46 |
| » Godoy » »... | 193139 85 |
| » San Pedro » »... | 192921 56 |
| » Salto » »... | 41653 13 |
| Deudores varios....... .... | 94825 70 |
| | 1019907 41 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado, subscripto y pagado.... ......... | 500000 — |
| Fondo de reserva.......... | 3592 33 |
| Bancos.................... | 40316 70 |
| Letras a pagar............ | 145955 36 |
| Intereses y Descuentos...... | 5640 61 |
| Colonia Realicó........... | 1245 06 |
| Adelantos cosecha y Europa | 296758 38 |
| Acreedores varios......... | 26398 97 |
| | 1019907 41 |

Onofre Alvarez, presidente. — Victor Langbank, gerente. — J. F. Auger, síndico.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 429-v-2 junio.

## Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17/2/11.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado.... | .$ | 2000000 — |
| » emitido............ | » | 1200000 — |
| » integrado......... | » | 240000 — |

Balance correspondiente al 3o trimestre del 3o ejercicio.

Practicado al 31 de Marzo de 1914

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones a subscribir........ | | 800000 — |
| Accionistas por las subscriptas | 1200000 — | |
| Cuotas pagadas. | 240000 — | 960000 — |
| Caja Bancos............... | | 28088 44 |
| Mobiliario, útiles e instalaciones.................. | | 24805 71 |
| Intereses.................. | | 2537 04 |
| Sueldos, gastos generales.... | | 235045 09 |
| Recibos al cobro por almacenajes.................. | | 36523 42 |
| F.F. C.C. cuentas cobros . | | 422317 58 |
| Cuentas varias............ | | 54819 05 |
| Gastos preliminares........ | | 72924 74 |
| Ganancias y pérdidas (hasta el 30 de Junio de 1913)... | | 501761 46 |
| | | 3138822 53 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital.................... | | 2000000 — |
| FF. CC. Pacíficos, Oeste, y Sud, cuentas suspenso contratos, depósitos, seguro y comisión..... | 42374 18 | |
| Almacenajes con responsabilidad: Arrendamientos de espacios... | 464153 87 | |
| Almacenajes sin responsabilidad: Uso de marcador | 1244 13 | 507772 18 |
| Cuentas varias.............. | | 95807 36 |
| Acreedores varios... ....... | | 535242 99 |
| | | 3138822 53 |

A. F. Lértora, presidente.—P. J. Frias, director general.—H. E. Buireo, contador.—G. T. Sotham, síndico.

Buenos Aires; 26 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 437-v-2 junio.

## GRANJA BLANCA

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Carlos Calvo 3058

Aprobada el 11 de Octubre de 1910

Capital autorizado y realizado $ 1000000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1914

1o Trimestre, 4o Ejercicio

| DEBE | $ c/l |
|---|---|
| Caja y Bancos............. | 10805 94 |
| Deudores varios........... | 124293 43 |
| Corresponsales en el Extranjero..................... | 4742 73 |
| Letras a Cobrar........... | 3599 23 |
| Máquinas y útiles.......... | 148375 24 |
| Carros, caballos y Arneses.. | 78397 02 |
| Propiedades............... | 749350 92 |
| Instalación de la Sociedad .. | 398032 23 |
| Instalación Eléctrica y Telefónica...................... | 19853 40 |
| Sección Jabonería.......... | 856 77 |
| Títulos y Acciones......... | 380 — |
| Fletes y Bonificaciones...... | 10016 18 |
| Gastos generales........... | 78653 60 |
| | 1627356 69 |

| HABER | $ c/l |
|---|---|
| Capital.... ........ ...... | 1000000 — |
| Fondo de reserva.......... | 16309 65 |
| » de previsión ....... | 30000 — |
| » de amortización...... | 89827 32 |
| Saldo del ejercicio vencido.. | 52800 — |
| Letras a pagar............ | 16000 — |
| Acreedores varios.......... | 99810 32 |
| Enrique Fynn C/ Est. de Campo................. | 221497 99 |
| Productos y Mercaderías.... | 80906 21 |
| Sucursales................. | 1023 40 |
| Caja de Ahorros............ | 7168 16 |
| Caja de Socorros........... | 6895 66 |
| Repart. y Encargados....... | 5117 98 |
| | 1627356 69 |

J. H. Martínez Castex, presidente.— R. F. Beazley, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

No 435-v-2 junio.

## Estancias y Colonias Eugenio Alemán Lda.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de junio del corriente año, a las 6 p. m. en la calle Moreno No 1442:

Orden del día

Autorización al Directorio para hipotecar un bien inmueble. — Buenos Aires Mayo ... de 1914. — El Presidente.

26 Mayo No 398-v-16 junio.

**Compañía de Hoteles Anglo Argentinos**

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día once de Junio, a las cuatro de la tarde, en la calle Callao Nº 181, «Savoy Hotel», a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer saber que el doctor Carlos Rodríguez Larreta, fideicomisario nombrado conjuntamente con los señores Teodoro de Bary (hijo), y Enrique Maqueda, en la Asamblea de tenedores de debentures, que tuvo lugar el día 14 de Abril ppdo., ante el Juez de Comercio, doctor Juan B. Estrada, secretaría de Sabatier, se ha hecho cargo de los negocios sociales, por delegación hecha por los otros dos fideicomisarios y por haber llegado el caso prescripto en el Art. 18, inciso 1º, de la Ley Nº 8875.

2º Aprobar el arreglo hecho con la señorita Estela Petrona Saavedra Zelaya, propietaria de la casa que ocupa el «Savoy Hotel», en la calle Callao 181.

3º Aprobar el arreglo hecho con los señores Waring Gillow, acreedores de la Sociedad, por concepto de muebles, con la anulación de los debentures que se les paguen de acuerdo con el convenio.

4º Resolver sobre la determinación tomada por el Directorio, sobre la cesantía del Director señor Isaac Blumenthal, en virtud de la elección hecha de un titular por la Asamblea Ordinaria que tuvo lugar el día 27 del mes de Marzo del corriente año.

5º Resolver sobre la demanda promovida por cobro de sueldos, por el Director señor R. G. Carbonell, como sobre la resolución tomada por el Directorio en la Sesión del día 4 del corriente mes, sobre este asunto.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Callao 181, antes de las 4 pasado meridiano, el día antes de la Asamblea, para obtener así la boleta de entrada y en la que se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El presidente.

29 Mayo — Nº 440-v-11 junio.

---

**Banco Económico Argentino**

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada).

(Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Mayo de 1914).

Se convoca a los Señores Accionistas para la 4ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 1914 a las 4 p. m. en el local del Banco, Tucumán 692, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente por el término que falta a los anteriores para terminar su mandato, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación del acta de la Csamblea.

Se les previene que a los efectos de concurrir a la Asamblea deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los Señores Accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad (Art. 37).

Manuel J. Pugno, Presidente. — Inocencio Mendiburu, Secretario.

22 Mayo Nº 361-v-13 junio.

---

**Banco del Comercio**

229 San Martín 233

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en el local del Banco, calle San Martín 229 al 33, **el día Martes 2 de Junio próximo, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente**

**Orden del día:**

1º Consideración del convenio celebrado con los representantes del Banco Italo-Belga.

2º Elección en caso de aceptación, de una Comisión Liquidadora, compuesta de tres miembros, para liquidar el Banco del Comercio, con arreglo a dicho convenio y a la Ley, con expresión del tiempo que ha de durar su mandato y consiguiente renuncia del Directorio actual.

3º Fijación del honorario de los Liquidadores.

4º Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta de esta asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Secretaría del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires 8 de Mayo de 1914. — A. Victory secretario.

8 Mayo — Nº 228-v-2 junio.

---

**Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia**

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Calle Florida Nº 22

Asamblea General Ordinaria del 5 de Junio de 1914

Balance General y Memoria del Directorio, correspondientes al 3º Período Administrativo. Año 1913.

Por la presente el Directorio cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 5 de Junio a las 6 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado.

2º Elección de Síndico y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1914.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta reunión y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1914. — Carlos Burmeister, secretario-tesorero.

15 Mayo — Nº 320-v-5 junio.

---

**Cooperativa Importadora de Carbón Limitada**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una asamblea extraordinaria para el día 9 de Junio próximo, a las 5 p. m., en el local Maipú 245, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º y único. Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Directorio.

23 Mayo Nº 394-v-9 junio.

---

**Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos**

(Anónima Limitada)

Medrano y Sarmiento

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria la que tendrá lugar en el local social el día trece de Junio a las 10 p. m. para que ratifique la presentación al Tribunal de Comercio resuelta por el Directorio y autorice la celebración de concordato, adjudicación de bienes o liquidación en otra forma.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del señalado para la asamblea y retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1914. — Fernando Larrondo, Pro-Secretario.

26 Mayo Nº 399-v-12 junio.

---

**Asociación Católica**

Se invita a los miembros de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Bolivar 526, el día 2 de Junio próximo a las 5 y 30 p. m. con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe mensual del presidente.

2º Balance de Tesorería.

3º Elección de siete directores en reemplazo de los señores Dr. Martín Jacobé, Juan P. Viaggio, Canónigo Juan N. Kierman, Dr. Miguel J. Molina y Pbro. Galo Moret, que han terminado su mandato, y de los señores Dr. Manuel A. Carranza y Dr. Bernabé Ferrer, que han renunciado.

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1914. — El Presidente.

22 Mayo Nº 371-v-2 junio.

---

**Euskal Echea**

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Sociedad, con derecho a voto, (Art. 11, de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el Sábado 6 de Junio próximo a las 9 p. m., en los salones de «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Pedro Gorritepe, Pedro Aguerre, Antonio Irazú, (fallecido), J. Pedro Passicot, E. Eusebio Mendizábal y Antonio Larumbe, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y de dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — T. Bustinza, secretario.

16 Mayo Nº 324-v-5 junio.

---

**Banco Popular Argentino**

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370

Segunda Convocatoria

Vigésima séptima Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria convocada para el Domingo 24 de Mayo, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco, para el Domingo 7 de Junio próximo, a las 10 a. m., en su local calle B. Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Síndico y Suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes; que han terminado su mandato de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: doctores Luis Ortíz Basualdo, Antonio C. Gandolfo y señores Leandro Lynch, Angel Peluffo, Francisco A. Hernández y por renuncia del señor Jacinto Moss.

4º Elección de cinco Directores Suplentes.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondiente, las que se darán hasta un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914. — El Secretario.

27 Mayo Nº 401-v-6 junio.

---

**La Higiénica**

Sociedad anónima de lavado y planchado mecánico

San José 1060 al 66

Habiendo desaparecido los motivos que determinaron la convocatoria para el día 15 del corriente mes, fracasada por otra parte por falta de número, se le hace así saber a los señores Accionistas por disposición del Directorio. — El Gerente.

19 Mayo Nº 353-v-2 junio.

---

**Compañía General de Electricidad de Córdoba**

Tercera convocatoria

No habiendo asistido a la Asamblea General Ordinaria que había sido convocada para el día 14 de Mayo, ninguno de los señores accionistas que habían depositado sus acciones, se cita por tercera vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Junio de mil novecientos catorce a las tres y media pasado meridiano, en la sede social, calle Esmeralda ciento ochenta y ocho, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1913.

2º Elección de 7 Directores Titulares y 1 suplente (5 Directores titulares por dos años, 2 Directores titulares por un año y un Director suplente por dos años).

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188 y en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1914. — El secretario.

19 Mayo — Nº 343-v-6 junio.

---

## Ministerio del Interior

LICITACIÓN DE URNAS

Buenos Aires, Mayo 1º de 1914.

Considerando:

1º Que las urnas receptoras de votos desempeñan una función delicada, sobre las que debe velarse con todo cuidado.

2º Que el modelo en uso ofrece deficiencias que es menester subsanar,

El Ministro del Interior

Resuelve:

1º Llamar a concurso por el término de 60 días, para la presentación de un modelo único de urna receptora de votos, para toda la Nación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral vigente, y bajo las siguientes condiciones: seguridad absoluta para el contenido, fácil manejo y economía en el costo.

2º Un jury presidido por el señor Subsecretario del Ministerio, dictaminar sobre el resultado del concurso. —Formarán parte de este jury el Director General de Correos y Telégrafos, el Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y los delegados que los distintos partidos políticos designen dentro del término a que se refiere el artículo anterior.

3º Los modelos se presentarán a la Oficina del Padrón Electoral, hasta el 1º de Julio, y quedarán expuestos al público, en el término de quince días.

4º Cualquier ciudadano elector, durante el término de exposición podrá hacer presente en forma escrita, por

intermedio de la Oficina del Padrón Electoral, los defectos o inconvenientes que encuentre en los modelos expuestos.—De estas observaciones se tomará debida nota y oportunamente el jury se pronunciará respecto de las mismas, para lo cual podrá requerir de los oponentes la comprobación experimental de sus afirmaciones.

5º Se adjudicarán las sumas de tres mil pesos y un mil pesos moneda nacional, como premios, respectivamente, para los dos mejores modelos, pudiendo rechazarse todos los expuestos, si, en el concepto del jury, ninguno de ellos, reune las condiciones establecidas.

6º Todas las dificultades que pudieran surgir sobre la adopción de un modelo único, serán resueltas en definitiva por el Ministerio del Interior.

7º El adjudicatario se comprometerá a no disponer en ningún sentido del modelo aceptado sin previa autorización en forma del Superior Gobierno.

8º Oportunamente se autorizará a la Oficina del Padrón Electoral, a llamar a licitación pública para la fabricación del modelo aceptado.

9º Publíquese esta resolución durante el término de quince días, en dos diarios de la Capital y en el de mayor circulación de cada una de las Provincias.

10. Comuníquese a los señores Presidentes de las Juntas Escrutadoras y a los señores Jueces Federales, rogándoles, que, a su vez, quieran dar publicidad a esta resolución por los medios que tengan a su alcance.

11. Dírijase nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que ordene que todas las oficinas de su dependencia en la República, fijen esta resolución en lugares visibles y accesibles al público.

12. Dése al Boletín Oficial, regístrese y archívese. — ORTIZ.

v-2 julio.

---

## Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio, a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Cavena, de Vírgenes a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914. — El Secretario.

v-8 junio.

---

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio, a la 1 y 30 p. m., para la construcción de dos fajas de adoquinado de granito con base de hormigón de cal y refugios en la Avenida Alvear, de Canning a Avenida Sarmiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. —Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.— El Secretario.

v-8 junio.

---

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería, con destino a la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-3 junio.

---

Llámase a licitación para la provisión de drogas, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

---

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, menudencias y patitas, a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

---

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

---

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

---

Llámase a licitación pública para el día 2 de Junio próximo, a la 1 y 30 pasado meridiano, para la construcción de un quiosco para música, en la Plaza Echeverría, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

v-2 junio.

---

Llámase a licitación pública, para el día 2 del mes entrante, a la 1 p. m., para la provisión de un mil quinientos postes de Curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

v-2 junio.

---

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fidelería a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a la 1,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

v-8 junio.

---

Llámase a licitación para la construcción de un kiosco para la venta de leche en el Mercado Colón. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

v-8 junio.

---

Llámase a licitación para el lavado de ropa de los hospitales municipales durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 2,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

v-8 junio.

---

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 3er. trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

v-8 junio.

---

# Ministerio de Hacienda

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 23 de Junio de 1914, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Subdirector.

v-23 junio

---

## Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de Condiciones

Licitación a efectuarse el 16 de Junio próximo, a las 4 p. m., para la provisión de diez grúas automóviles a vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución de fecha 1º de Mayo del corriente año, del S. Ministerio de Hacienda (Arts. 1 a 11), y las aclaratorias de esta Dirección General. (Arts. 12 a 20).

Art. 1º Deberán poder levantar 5 toneladas con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria sea igual, por lo menos a 5 metros y 2 toneladas a 9 metros.

Art. 2º Serán para trocha de 1,676 metros de plataforma giratoria y pluma movible a fin de poder trabajar en cualquier posición y a diferentes radios.

Art. 3º Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar, la carga o la pluma serán a vapor.

Art. 4º Todos los ejes movibles jugarán en bujes de bronce.

Art. 5º La parte giratoria de la grúa descansará sobre la corona dentada por intermedio del mayor número posible de rodillos.

Art. 6º Para obtener movimientos de traslación, se preferirán mecanismos desprovistos de cadenas.

Art. 7º Se tendrá muy en cuenta para fijar el tipo de máquina más conveniente, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobras.

**Art. 8º La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de las mismas.**

**Art. 9º Los proponentes deberán cotizar precios por los siguientes repuestos:**

Grillas, inyector, bomba, corona dentada, piñones y ejes más expuestos a desgaste según el tipo de guinche.

Art. 10. Sera condición indispensable que los proponentes indiquen el peso del guinche, excluyendo carbón y agua.

Art. 11. La recepción de cada guinche se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba mencionadas.

Art. 12. El licitante deberá efectuar la provisión del material pedido, dentro del plazo estipulado en la respectiva propuesta, so pena de incurrir en la multa de pesos 100 moneda nacional por guinche y por semana.

Art. 13. Los guinches deberán enregarse completos ,con sus repuestos y accesorios correspondientes mencionados en el Art. 9º, armados y listos para funcionar, de conformidad con las condiciones que establece el presente pliego.

Art. 14. Las propuestas deberán indicar el plazo de entrega de los guinches, el que se tendrá en cuenta al efectuarse la adjudicación.

Art. 15. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar una o varias propuestas, o rechazar todas, si así lo creyera conveniente.

Art. 16. Los proponentes, en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraen, deberán efectuar, en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General del Puerto, un depósito equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta, el que se acompañará a la misma.

Art. 17. El proponente que obtuviere la adjudicación en total o en parte, deberá, además, hacer efectivo en el mismo Banco y a la órden de dicho funcionario, un depósito del cinco por ciento del importe de la misma.

Art. 18. El depósito de garantía, se perderá en el caso de que los interesados no provean los guinches y repuestos de acuerdo con el pliego.

Art. 19. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de pesos 5 por la primera hoja y de peso 1 moneda nacional por las siguientes.

Art. 20. Además de la cotización que se pide en el pliego de condiciones que antecede, deberá hacerse lo propio, por dos guinches de poder de 7 tt. a 5 metros y 5 tt. a 7 metros, siendo las demás características y condiciones análogas a las anteriores, reservándose el Superior Gobierno el derecho de adquirir 8 guinches de 5 tt. y 2 de 7 tt., o la totalidad de 5 tt.

v-16 junio.

---

## Inspección General de Rentas

Licitación para la construcción de una casilla de madera para el Resguardo de Goya.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea y compuesta de cuatro piezas de metros 4x4 cada una, a cuatro aguas y galería al rededor de un metro. El alto de las piezas será de metros 4, desde el piso al cielo raso.

Esta casilla será colocada sobre treinta y tres pilotes de quebracho, de metros 2 y medio de largo, un metro bajo de tierra y otro metro fuera.

El armazón de la casilla será hecho con tirantes de pino tea, de 3x9, 3x6, 3x4 y 3x3.

Las barandillas se harán con listones de 3x3 y los cruzados de 2x3, pino tea.

El piso del corredor será de tablas de pino tea de 1x6, distantes uno del otro, dos centímetros.

El piso interior de las piezas será de tablas de pino tea de 1x6 machihembrado.

Los cielos rasos serán de la misma madera de pino tea de medio x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1x12 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de medio x 6.

Las dimenciones interiores de las habitaciones serán de tabla pino tea de 1x6 machihembrado.

El techo será de zinc, formando cuatro aguas.

Se harán dos escaleras con sus barandillas correspondientes para subir a los corredores.

Cada pieza llevará una puerta y una ventana en el interior para comunicación de las piezas, llevarán dos puertas.

Las puertas exteriores serán vidrieras de metros 2,40 x 1.10, con sus fallevas y cerraduras correspondientes.

Las dos puertas interiores serán lisas de metros 2,20 x 1,00, con sus cerraduras respectivas.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1.00, con postigos y herrajes necesarios.

La casilla será pintada al óleo a dos manos, exterior e interiormente a dos manos de aceite cocido.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) acompañados de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Ministerio de Hacienda, por el valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte, cuya propuesta sea aceptada.

Igualmente los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta, un plano de la casilla a construirse.

La casilla deberá ser entregada en el término de sesenta días, desde la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en el caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de la instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Junio próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas (Edificio de la Aduana, 3er. piso), en presencia del Escribano General del Gobierno y los precios serán expresados en moneda nacional y desechadas las propuestas que se presentes con cualquier alteración. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — El Inspector General.

v-14 junio.

---

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Adela Ch. de Dardalla, por sí y por sus hijos menores don Arístides Manuel, doña María Adela y don Juan Carlos Dardalia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Manuel Dardalia.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.— El Secretario.

v-10 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Filomena C. de Pacheco, por sí y por su hijo menor don Aníbal Pacheco, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, don Ernesto Pacheco.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.— El Secretario.

v-10 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Jorgelina Reynolds, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Guillermo Juan Reynolds.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.— El Secretario.

v-10 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Emilio Thompson y doña Tránsito Machado de Thompson, en su carácter de padres del ex empleado de la Intendencia General de Guerra, don Emilio U. Thompson.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1914.— El Secretario.

v-10 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Santos S. de Avila, por sí y por sus hijos menores don Secundino Salvador, doña Zulema Rita, don Ascensio Felipe y doña Juana Jacinta Avila, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan de Dios Avila.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.— El Secretario.

v-10 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caeja, solicitando pensión Doña **Agustina Agüero de Yacante**, en su carácter de viuda del ex jubladio D. Manuel Yacante. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914. — El Secretario.

v-6 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña **Rita M. de Rivero y Doña Fernanda Emma Rivero**, en su carácter de viuda e hija natural del ex jubilado D. Mariano Rivero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1914. — El Secretario.

v-6 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angélica M. de Pita, por sí y en representación de su hija menor doña María Angélica Pita, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Víctor Pita. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1914. — El Secretario.

v-5 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña **Catalina C. de Zanoletty y Doña María Zulema Zanoletty**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Benigno R. Zanoletty. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Secretario.

v-4 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa A. R. de Iturriaga, en su carácter de viuda del ex empleado de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, don Fructuoso Iturriaga. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.—El Secretario.

v-3 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando devolución de descuentos Dª Manuela Herrera de Aguerriberry, en su carácter de viuda del ex Torrero de la Armada, don Ramón Aguerriberry. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — El Secretario.

v-2 junio

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Carolina Morón de Torres, en su carácter de viuda del ex jubilado don Noé Torres. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — El Secretario.

v-2 junio

---

## Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. —

v-30 junio.

---

## Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor J. Rosenvald para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de pesos 43,52 moneda nacional, que por concepto de derechos aduaneros adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

---

## Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes a la planilla Nº 138 o 142 o 611 R. Muestras, encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912.

Serie A, número 2, fecha de entrada Enero 2 de 1913, vapor Hig haird, marca LL, sin número, 1 paquete; serie A, número 26, fecha de entrada Enero 1 de 1913, vapor Hig haird, marca en diamante CS, sin número, 1 cajón; serie A, número 32, fecha de entrada Enero 3 de 1913, vapor A. Prince, marca J. Zaguini sin número, 1 cajón; serie A, número 62, fecha de entrada Enero 4 de 1913, vapor Reembrandt, marca CASE, número 896, 1 tambor; serie A, número 74, fecha de entrada Enero 10 de 1913, vapor Evesham, marca JS Brodley, sin número, 1 lingote; serie A, número 100, fecha de entrada Enero 11 de 1913, vapor Calliope, marca BBA, sin número, 1 cajón; serie A, número 110, fecha de entrada Enero 13 de 1913, vapor Rossetti, marca EW, Horell, sin número, 1 paquete; serie A, número 151, fecha de entrada Enero 14 de 1913, vapor Norderuey, marca en diamante M, sin número, 1 cajón; serie A, número 159, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca Maldeltinca y Cía., sin número, 1 cajón; serie A, número 162, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca en diamante JBH, número 1, 1 cajón; serie A, número 172, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca Solpinet, número 1, 1 fardo; serie A, número 173, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca Solnumero 174, fecha de entrada Enero 15 de 1913; vapor Hungarian, marca OP, sin número, 1 cajón; serie A, número 310, fecha de entrada Enero 31 de 1913, vapor Hig Brigade, marca BSAPC, número 1973, 1 paquete; serie A, número 322, fecha de entrada Febrero 6 de 1913, vapor V. Barkun, marca AR, número 499, 1 casco; serie A, número 407, fecha de entrada Febrero 14 de 1913, vapor Canova, marca AMX, número 90, 1 paquete; serie A, número 408, fecha de entrada Febrero 14 de 1913, vapor Canova, marca AMX, número 95, 1 paquete; serie A, número 425, fecha de entrada Enero 17 de 1913, vapor A. Jonhson, marca Kurt Horemna, sin número, 1 paquete; serie A, número 438, fecha de entrada Febrero 18 de 1913, vapor Herminius, marca Micholson y Cía., sin número, 1 cajón; serie A, número 441, fecha de entrada Febrero 18 de 1913, vapor Herminius, marca H. W. Keeler, número 45, 1 cajón; serie A, número 475, fecha de entrada Febrero 20 de 1913, vapor Hig Wacht, marca LG y C, número 37, 1 cajón; serie A, número 497, fecha de entrada Febrero 26 de 1913, vapor C. Grange, marca Hauld Bross, sin número, 1 paquete; serie A, número 549, fecha de entrada Marzo 5 de 1913, vapor H. E. Prince, marca F. Pauls y Cía., sin número, 1 paquete; serie A, número 588, fecha de entrada Marzo 8 de 1913, vapor Livinian, marca en diamante AMMCP, sin número, 1 cajón; serie A, número 589, fecha de entrada Marzo 8 de 1913, vapor Livonian, marca en diamante EJOH, sin número, 1 paquete; serie A, número 603, fecha de entrada Marzo 11 de 1913; vapor Bañlú, marca JS, contramarca S, sin número, 1 cajón; serie A, número 619, fecha de entrada Marzo 15 vapor Hortensia, marca Moore y Tudor, sin número, 1 cajón; serie A, número 620, vapor Hortensia, marca Moore y Tudor, sin número, 1 cajón; serie A, número 623, vapor Harmodius, marca ML, sin número, 1 bulto; serie A, número 660, fecha de entrada Marzo 28 de 1913, vapor Grifevale, marca LBC y Cía., número 14151, 1 cajón; serie A, número 670, fecha de entrada Marzo 31 de 1913, vapor B. Castle, marca Elías Romero, sin número, 1 paquete; serie A, número 680, fecha de entrada Marzo 31 de 1913, vapor Livomian, marca HE, sin número, 1 cajón; serie A, número 748, fecha de entrada Abril 9 de 1913, vapor Doogatte, marca FCNC, s/n. 1 cajon; Serie A, número 761, fecha de entreda Abril 11 de 1913, vapor Q. Morgaret, marca en diamante DBS 3653, número 1, 1 cajón; serie A, número 764, fecha de entrada, Abril 12 de 1913, vapor Dochra, marca Adolfo Aspelbergen, sin número, 1 cajón; seria A, número 765/6, fecha de entreda Abril 12 de 1913, vapor Dochra, marca AMX, sino número, 2 bultos; serie A, número 810, fecha de entrada Abril 18 de 1913, vapor Reembaudl, marca MK, número 1050, 1 cajón; serie A, número 822, fecha de entrada Abril 19 de 1913, vapor Lyuorta, marca FB CH, sin número, 1 cajón; serie A, número 825, fecha de entrada Abril 19 de 1913, vapor Lyuorta, marca LAC, sin número, 1 cajón; serie A, número 900, fecha de entrada Abril 26 de 1913, vapor Industry, marca AMX, número 26, 1 cajón; serie A, número 903, fecha de entrada Abril 26 de 1913, vapor Industry, marca AMX, número 26, 1 cajón; serie A, número 955, fecha de entrada Abril 30 de 1913, vapor Hig Brigade, marca HPE, número 15, 1 cajón; serie A, número 958, fecha de entrada Mayo 5 de 1913, vapor Vulcan, marca DN contramarca C, sin número, 1 cajón; serie A, número 959, fecha de entrada Mayo 5 de 1913, vapor El Cordobés, marca HB Crelliot, sin número, 1 paquete; serie A, 979, fecha de entrada Mayo 5 de 1913, vapor Aldergate, marca Rotulado, sin número, 1 cajón; serie B, número 37, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor B Grange, marca Rounzag Bellami y Cía., sin número, 1 cajón; serie B, número 43, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor P Jugebort, marca Swson Echiosan, sin número, 1 bulto; serie B, número 48, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor Hellenes, marca en diamante ACH, número 938, 1 paquete; serie B, 261/2, fecha de entrada Junio 7 de 1913, vapor Paraná, marca FH, sin número, 2 bultos; serie B, número 297, fecha de entrada Jnuio 12 de 1913, vapor Strathlone, marca P López, sin número, 1 paquete; serie B, número 343, fecha de entrada Junio 18 de 1913, vapor Hésperides, marca en diamante B, sin número, 1 cajón; serie B, número 460, fecha de entrada Julio 5 de 1913, vapor Rusia, marca Consulado Rusia, sin número, 1 paquete; seria B, nú-

mero 500, fecha de entrada Junio 7 de 1913, vapor Rosarina, marca Manrique Hnos. sin número, 1 paquete; serie B, número 522, fecha de entrada Julio 8 de 1913, vapor I. Prince, marca AMX, número 86, 1 bulto; serie B, número 545, fecha de entrada Julio 10 de 1913, vapor Plorazan, marca PC, número 1015, 1 cajón; serie B, número 547, fecha de entrada Julio 10 de 1913, vapor Plorazan, marca PC, número 1016, 1 cajón; serie B, número 552, fecha de entrada Julio 10 de 1913, vapor Livonian, marca Busch y Cía. número 1, 1 cajón; serie B, número 605, fecha de entrada Julio 14 de 1913, vapor A. Johnson, marca Podol Lanzan, sin número, 1 cajón; serie B, número 610, fecha de entrada Julio 14 de 1913, vapor Dochra, marca AMX, número 81, 1 bulto; serie B, número 695, fecha de entrada Julio 21 de 1913, vapor El Uruguayo, marca en triángulo LH 20235, número 2, 1 cajón; serie B, número 696, fecha de entrada Julio 21 de 1913, vapor El Uruguayo, marca en triángulo JGW 10041, sin número, 1 cajón; serie B, número 763, fecha de entrada Julio 25 de 1913, vapor A Zede, marca en triángulo M afuera arriba PC, número 1650, 1 cajón; serie B, número 880, fecha de entrada, Agosto 12 de 1913, vapor Hazaoles, marca AMX, número 127, 1 cajón; serie B, número 908, fecha de entrada Agosto 21 de 1913, vapor A de Larrinaga, marca HC, número 1, 1 cajón; serie B, número 920, fecha de entrada Agosto 25 de 1913, vapor Pruht, marca C de la M, sin número, 1 bulto; serie B, número 937, fecha de entrada Agosto 26 de 1914, vapor Lyuton, marca Bouque R Aga, sin número, 1 bulto; serie B, número 955, fecha de entrada Septiembre 3 de 1913, vapor El Cordobés, marca Trouchand, sin número, 1 barril; serie B, número 972, fecha de entrada Septiembre 3 de 93, vapor Martazan, marca RLB 866, sin número, 1 cajón; serie B, número 985, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913, vapor Hig Harris, marca Losteri y Cía., sin número, 1 paquete; serie B, número 988, fecha de entrada Octubre 6 de 1913, vapor Ebemburg, marca en cuadro CFL C 222 C, sin número, 1 fardo; serie C, número 18, fecha de entrada Octubre 12 de 1913, vapor Ikaría, marca rotulado, sin número, 1 paquete; serie C, número29, fecha de entrada Septiembre 13 de 1913, vapor M. of. Bute, marca en cuadro AGS, sin número, 1 cajón; serie C, número 41, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913, vapor P. Ingebort, marca Edin, sin número, 1 paquete; serie C, número 47, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913, vapor P. Ingebort, marca KB, sin número, 1 cajón; serie C, número 48, fecha de entrada Septiembre 17 de 1914, vapor P. Ingebort, marca KB, s/n, 1 bulto; Serie C, número 100, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913, vapor A. Prince, marca AMX, número 132, un atado; Serie C, número 116, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913, vapor Hydaspes, marca Sanllorenti Laston, sin número, un paquete; Serie C, número 162, fecha de entrada Octubre 4 de 1913, vapor Wadla, marca rotulado, número 24603, un cajón; Serie C, número 203, fecha de entrada, Octubre 14 de 1913, vapor Hessione, marca H. Hope, sin número, una pieza; Serie C, número 231-5, fecha de entrada Octubre 14 de 1913, vapor Hyanthes, marca Geo R. Edel Parguay, sin número, cuatro canastas y un cajón; Serie C, número 248, fecha de entrada Octubre 16 de 1913, vapor A. Prince, marca Ministerio Relaciones Exteriores del Paraguay, sin número, un cajón; Serie C, número 251, fecha de entrada Octubre 22 de 1913, vapor Francesco, marca VIC, número 1186, un cajón; Serie C, número 320, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Burgundi, marca AC, número 10, un cajón; Serie C, número 365, fecha de entrada Noviembre 5 de 1913, vapor Dryenden, marca Pedro A. Comprole, sin número, un cajón; Serie C, número 401, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913, vapor S. Prince, marca Revista Rural Argentina, sin número, un bulto; Serie C, número 469, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor Hig, Laird, marca en diamante JTA, afuera HW, número 55, un cajón; Serie C, número 470, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor Hig. Laird, marca en diamante JTA, afuera GM., número 56, un cajón; Serie C, número 480, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor I. Prince, marca Scehlos, número 46, un bulto; Serie C, número 490, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor I. Prince, marca Alfredo D. Siempri, sin número, un bulto; Serie C, número 491, fecha de entrada Noviembre 17 de 1913, vapor Burona, marca Sacarcel y Luncostte, sin número, un cajón; Serie C, número 552, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913, vapor S. Prince, marca SPC, número 50, un cajón; Serie C, número 561, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913, vapor B. Transport, marca HS, número 1, un cajón; Serie C, número 564, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913, vapor Suecia, marca SO, número 7242, un cajón; Serie C, número 580, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor Hig. Brigadi, marca Romaldi Robland, sin número, un paquete; Serie C, número 598, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor A. Jonhnson, marca P. Chistorpesen, sin número, un cajón ; Serie C, número 599, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor A. Johnson, marca P. Chistorpesen, sin número, un cajón; Serie C, número 707, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913, vapor Toro, marca Chaquet Monopolio, sin número, un cajón; Serie C, número 708, fecha de entrada, Diciembre 12 de 1913, vapor Toro, marca Chaquet Monopolio, sin número, un cajón; Serie C, número 716, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913, vapor Hig. Harri, marca en cuadro BC, número 2, un cajón; Serie C, número 748, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913, vapor Dovyate, marca RDB, número 200, un cajón; Serie C, número 751, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913, vapor Ramazán, marca HT. Torgus, sin número, un cajón; Serie C, números 574-5, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913, vapor Victoria, marca DLG, números 1-2, dos bultos; Serie C, número 827, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913, vapor Raerburn, marca Micheli y Cía., sin número, un paquete; Serie C, número 867, fecha de entrada Diciembre 26 de 1913, vapor K, Victoria, marca Berdo Rudgeroni, sin número, una bolsa;; Serie C, número 895, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913, vapor Kerskle, marca DF, sin número, un cajón;K Serie Z, número 152, fecha de entrada Febrero 8 de 1913, vapor San Martín, marca Mozano y Silva, sin número, una caja; Serie Z, número 165, fecha de entrada Febrero 12 de 1913, vapor Bruselas, marca Enrique, sin número, un paquete; Serie Z, fecha de entrada Febrero 15 de 1913, vapor Tritón, marca Fratti y Cía., sin número, un cajón; Serie Z, número 177, fecha de entrada Febrero 16 de 1913, vapor Labrador, marca H. Port y Cía., sin número, una bolsa; Serie Z, número 182, fecha de entrada Febrero 17 de 1913, vapor Mendoza, marca P. R. Meljarego, sin número, un paquete; Serie Z, número 225, fecha de entrada Febrero 28 de 1913, vapor Corumbá, marca Mihanovich, sin número, un cajón; Serie Z, número 226, fecha de entrada Marzo 1º de 1913, vapor Tritón, marca Viganos, sin número, un rollizo; Serie Z, número 256, fecha de entrada Marzo 5 de 1913, vapor Helios, marca Molinero y Cía., sin número, una pieza; Serie Z, número 286, fecha de Zentrada Marzo 15 de 1913, vapor Tritón, marca C. Rogiero, sin número, un baúl;; Serie Z, número 287, fecha de entrada, Marzo 15 de 1913, vapor Tritón, marca Cacabell y Cía., sin número, un cajón; Serie Z, número 308, fecha de entrada Marzo 22 de 1913, vapor Camarones, marca L, A. Díaz, s/n, 1 bulto; Serie Z, Nº 353, fecha de entrada, Marzo 31 de 1913, vapor Patagonia, marca L. A. Díaz, s/n, 1 bulto; Serie Z, número 348, fecha de entrada, Abril 3 de 1913, vapor Tristán, marca L. Dreyfus, sin número, 1 cajón; serie Z, número 354, fecha de entrada, Abril 5 de 1913, vapor Brúselas, marca M. Seicchan, sin número, 1 paquete; serie Z, número 456, fecha de entrada, Abril 30 de 1913, vapor Helios, marca G. Yeldusen, sin número, 1 cajón; serie Z, número 507, fecha de entrada, Mayo 7 de 1913, vapor Tristán, marca L. Dreyfus y Cía., sin número, 1 cajón; serie Z, número 552, fecha de entrada, Mayo 10 de 1913, vapor Londres, marca A. Chiodi, sin número, 1 paquete; serie Z, número 711, fecha de entrada, Mayo 29 de 1913, vapor Rawson, marca Pagola y Cía., sin número, 1 paquete; serie Z, número 741, fecha de entrada Junio 5 de 1913, vapor París, marca L. Dreyfus, sin número, 1 cajón; serie ,Z número 800, fecha de entrada, Junio 14 de 1913, vapor Pte. Mitre, marca Lahusen, sin número, 1 cajón; serie Z, número 839, fecha de entrada, Junio 20 de 1913, vapor Roma, marca A. M. Anussin, sin número, 1 cajón; serie Z, número 875, fecha de entrada, Junio 23 de 1913, vapor Lambaré, marca M. Giménez, sin número, 1 cajón; serie Z, número 962, fecha de entrada, Junio 30 de 1913; vapor Guarany, marca Cibrián Hnos., sin número, 1 cajón; serie Z, número 983, fecha de entrada, Julio 2 de 1913, vapor Roma, marca CC, Camiglia, sin número. 1 paquete; serie Z, número 1367, fecha de entrada, Agosto 16 de 1913, vapor Corumbá, marca Laynes y Cía., sin número, 1 cajón; serie Z, número 1363, fecha de entrada, Agosto 16 de 1913, marca Laynes y Cía., sin número, 1 fardo; serie Z, número 1413-22, fecha de entrada, Agosto 21 de 1913, vapor Avellaneda, marca Noli Hnos., sin número, 10 cajones; serie Z, número 1423, fecha de entrada, Agosto 21 de 1913, vapor Avellaneda, marca Noli Hnos., sin número 1 cajón; serie Z, número 1579, fecha de entrada, Septiembre 10 de 1913, vapor Formosa, marca Elsa Samer, sin número, 1 fardito; serie Z, número 1617, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1913, vapor Lambaré, marca V. Aguirre, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1657-8, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913, vapor Ravvson, marca C. Autográfica, sin número, 2 esqueletos; serie Z, número 1661-2, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913, vapor Ravvson, marca Mosoglini y Cía., sin número, 2 cajones; serie Z, número 1695, fecha de entradai, Septiembre 27 de 1913, vapor Londres, marca Ijuan Briani, sin número, 1 paquete; serie Z, número 1701-3, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1913, vapor Eolo, marca M. Herskell, usin número, 3 cascos; serie Z, número 7792, fecha de entrada, Octubre 18 de 1913, vapor Londres, marca S. Pereyra, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1800, fecna de entrada, Octubre 21 de 1913, vapor Madrid, marca C. Cincinatogía, sin número, 1 cajón;í serie Z, número 1802, fecha de entrada, Octubre 22 de 1913, vapor Formosa, marca Angel; Galarza, sin número, 1 cajón; serie Z, número 184-bis, fecha de entrada, Octubre 27 de 1913, vapor Lambaré, marca C. Ragrardo, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1844, fecha de entrada, Octubre 28 de 1913, vapor Eolo, marca S. Cinèmatográfica, sin número 1 cajón; serie Z, número 1864, fecha de entrada, Noviembre 1º de 1913, vapor Asunción, marca Agustín Daverio, sin número,- 1 bulto; serie Z, número 1873, fecha de entrada, Noviembre 3 de 1913, vapor Rawson, marca T. Melaturgicos, sin número, 18 atados; serie Z, número 1914, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1913, vapor Madrid, marca S. Cinematográfica, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1962, fecha de entrada, Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca M: Herschell, sin número, 1 saco; serie Z, número 1963-7, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca M. Herschell, sin número, 5 sacos; serie Z, número 1970-2, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca J. Marchanbels, sin número, 3 sacos; serie Z, número 197G4, fecha de entrda, Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca A la orden, sin número, 1 saco; serie Z, número 1975, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca Dechar Hnos., sin número, 1 saco; serie Z, número 2003, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1913, vapor Avellaneda, marca C. Cinematográfica, sin número, 1 cajón; serie Z, sin número, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1913, vapor Avellaneda, marca C. Conilges, sin número, 16 barricas; serie Z, número 2043, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1913, vapor Brúselas, marca Eg. Ferrasani, sin número, 1 caja; serie Z, número 288-92, fecha de entrada, Diciembre 11 de 1913, vapor Rawson, marca N. Mihanovich, sin número, 5 tambores; serie Z, número 2094, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1913, vapor Viena, marca E. P. Serolinese, sin número, 1 cajón; serie Z, número 2149, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1913, vapor Camarones, marca G. Haytes, sin número, 1 cajón; serie Z, número 2183, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1913, vapor Lucca, mcarca José Sebastián, sin número, 1 bolsa.

Serie W, número 819/20, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913, vapor R. de la Plata, marca Cabrañes, sin número, 2 paquetes; Serie W número 835, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913, vapor R. Vittorio, marca Mario Eberchi, sin número, 1 paquete; Serie W, número 841, fecha de entrada Septiembre 15 de 1913, vapor Paraná, marca Carlos Amadeo, sin número, 1 lio; Serie W, número 842, fecha de entrada Septiembre 15 de 1913, vapor P. Mafalda, marca Juan Ripolinl, sin número, 1 paquete; Serie W, número 840, fecha de entrada Septiembre 16 de 1913, vapor P. Mafalda, marca Luís Russo, sin número, 1 paquete; Serie W, número 847, fecha de entrada Septiembre 16 de 1913, vapor Eolo, marca J. Barques, sin número 2 paquetes; SerieW, número 848, fecha de entrada Septiembre 16 de 1913, vapor Mitre, marca José Bianchi, sin número, 1 paquete; Serie W, número 86, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913, vapor Humaita, marca M. Toledo, sin número, 1 paquete; Serie W, número 870, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913, vapor R. Uruguay, marca J. Hoffman, sin número 1 caja; Serie W, número 877, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913, vapor Madrid, marca Villalonga, sin número, 1 barril; Serie W, número 878, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913, vapor R. V. Euyendia, marca G. Harmen, sin número, 1 trenza; Serie W, número 879, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913, vapor Aragón, marca Roberto Pinto, sin número, 1 sombrero; Serie W, número 883 fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, vapor T. Pampa, marca Juan A. Fernández, sin número, 5 botellas; Serie W, número 890, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, vapor Drina, marca J. M. Pérez, sin número, 1 lata; Serie W, número 891, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, vapor D. di Aosta, marca Hisetor Lentina, sin número, 1 lio; Serie W, número 898, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913, vapor Lambaré, marca Exp. del del Norte, sin número 2 damajuanas; Serie W, número 902, fecha de entrada Septiembre 30 de 1913, vapor Eolo, marca R. Pasión, sin número, 5 botellas; Serie W, número 910 fecha de entrada Octubre 5 de 1913, vapor San Martín, marca José González, sin número, 2 bultos; Serie W, número 919, fecha de entrada Octubre 7 de 1913, vapor Eolo, marca Pedro Gozate, sin número 15 paquetes; Serie W, número 942, fecha de entrada Octubre 14 de 1913, vapor R. Elena, marca Luís Loto, sin número 1 lata; Serie W, número 943, fecha de entrada Octubre 14 de 1913, vapor I. Isabel, marca Fernando Flores, sin número, 1 lio; Serie W, número 34, fecha de entrada Enero 11 de 1913, vapor París, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; Serie W, número 42, fecha de entrada Enero 17 de 1913, vapor Venus, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; Serie W, número 97, fecha de entrada Febrero 7 de 1913, vapor Eolo, marca Exp. A. B. C., sin número, 1 cajón; Serie W, número 146, fecha de entrada Febrero 26 de 1913, vapor Holandia, marca Jesus López, sin número, 1 paquete, Serie W, número 187, fecha de entrada Marzo 8 de 1913, vapor Calburg, marca H. Hales, sin número, 3 cajas; Serie W, número 204/5 fecha de entrada Marzo 12 de 1913, vapor Londres, marca Villalonga, sin número 2 cajones; Serie W, número 247, fecha de entrada Abril 3 de 1913, vapor Barcelona, marca Joaquín Barrales, sin número 1 paquete; Serie W, número 271, fecha de entrada Abril 19 de 1913, vapor Roma, marca A. Mauriño, sin número 1 cajón; Serie W, número 416, fecha de entrada Mayo 13 de 1913, vapor Formosa, marca N. Gómes, sin número 1 caja; Serie W, número 421, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor Bretagna, marca Cuetos Albert, sin número 1 canasto; Serie W, número 457, fecha de entrada Mayo 20 de 1913, vapor Cadiz, marca José Ros, sin número, 1 lio; Serie W, número 459, fecha de entrada Mayo 29 de 1913, vapor Cadiz, marca R. Fernández, sin número, 1 lata; Serie W, número 509, fecha de entrada Junio 13 de 1913, vapor Berna, marca C. Velazques, sin número, 1 bulto; Serie W, número 554, fecha de entrada Junio 25 de 1913, vapor Madrid, marca Villalonga, sin número 1 cajón; Serie W, número 618, fecha de entrada Julio 5 de 1913, vapor Roma, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; Serie W, número 669, fecha de entra-

da Julio 21 de 1913, vapor Venus, marca R. Vinana, sin número, 2 paquetes; Serie W. número 679, fecha de entrada Julio 23 de 1913, vapor Roma, marca J. Maltristili, sin número 1 bulto; Serie W, número 680, fecha de entrada Julio 23 de 1913, vapor Roma, marca Rivero Traser, sin número, 1 bulto; Serie W, número 707, fecha de entrada Julio 20 de 1913, vapor Garibaldi, marca César Lerma, sin número 1 bulto; Serie W, número 760, fecha de entrada Agosto 9 de 1913, vapor D. di Aosta, marca J. B. Storare, sin número, 1 bulto; Serie W, número 780, fecha de entrada Agosto 22 de 1913, vapor Dublín, marca L. Viaciadone, sin número, 1 cajón serie W, número 948, fecha de entrada Octubre 16 de 1913, vapor R. de la Plata, marca José Politi, sin número, 2 paquetes; serie W, número 951, fecha de entrada Octubre 16 de 1913, vapor P. di Udine, marca Juan Panisa, sin número, 1 baulito; serie W, número 963, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Buenos Aires, marca Mario Bermúdez, sin número, 1 lata; serie W, número 968, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Londres, marca Julián Muga, sin número, 2 paquetes; serie W, número. 969, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor E. chimburgo, marca Antonio Ramendi, sin número, 2 paquetes; serie W, número 978, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Sierra Nevada, marca Francisco Abbuzzi, sin número, 1 bulto; serie W, número 981, fecha de entrada Octubre 29 de 1913, vapor M. O. P. 106, marca E. D. Vogsi, sin número, 6 cajas; serie W, número 983, fecha de entrada Octubre 30 de 1913, vapor Brasile, marca H. Blaudis, sin número, 2 botellas; serie W, número 984, fecha de entrada Octubre 31 de 1913, vapor Vénus, marca José A. Bravo, sin número, 1 damajuana; serie W, número 986, fecha de entrada Octubre 31 de 1913, pavor Vénus, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; serie W, número 1001, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913, vapor Eolo, marca Iribarne, sin número, 1 paquete; serie W, número 1004, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913, vapor París, marca García, sin número, 1 paquete; serie W, número 1012, fecha de entrada Noviembre 5 de 1913, vapor Bruselas, marca J. Gerony, sin número, 1 baúl serie W, número 1031, fecha de entrada Noviembre 10 de 1913, vapor Bluker, marca Mart. Vieper, sin número, 1 lio; serie W, número 1038, fecha de entrada Noviembre 13 de 1913, vapor Bluker, marca A. Fernández, sin número 1 cama; serie W, número 1065, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913, vapor Bruselas, marca M. San Martín, sin número, 1 damajuana; serie W, número 1122, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913, vapor Frissia, marca Triskelemberg, sin número, 1 lata; serie W, número 1129, fecha de entrada Diciembre 1 de 1913, vapor R. V. Eugenia, marca Francisco Lano, sin número, 1 lio; serie W, número 1181, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913, vapor S. María, marca Antonio Lastino, sin número, 1 lio; serie W, número 1190, fecha de entrada Diciembre 16 de 1913, vapor México, marca Anglet Irato, sin número, 2 botellas; serie W, número 1222, fecha de entrada Diciembre 22 de 1913, vapor R. de la Plata, marca José Fernández, sin número, 1 bulto; serieW, número 1243, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913, vapor P. Mafalda, marca Juan Navarro, sin número, 1 bulto; serie W, número 1255, fecna de entrada Diciembre 31 de 1913, vapor Londres, marca J. de los Santos, sin número, 2 latas; serie Z, número 1145, fecha de entrada Febrero 4 de 1913, vapor Camarones, marca J. A. Melgarejo, sin número, 2 bultos; serie Z, número 13, fecha de entrada Enero 2 de 1913, vapor París, marca Manechi Hens, sin número, 1 paquete; serie Z, número 1846, fecha de entrada Octubre 29 de 1913, vapor Ravoscn, marca José Debenedetti, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1600/1, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913, vapor Pte. Mitre, marca Casa Lepaje, sin número, 2 fardos; serie Z, número 2001, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor Avellaneda, marca Benito Gómez, sin número, 1 atado. — El jefe.

v-10 junio.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las siguientes encomiendas internacionales (rezagadas), correspondientes a la planilla Nº 322 C., que deben presentarse a la Administración dentro de los quince días de la publicación del presente aviso para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912:

Número de abandono — nombre

1101, William M. Price; 1102, Alfredo Ilamitz; 1103, Saúl Hein; 1104, Eletric Eujence; 1105, Cantrello; 1106, Vda. de Ricardo Camano; 1107, viuda de Ricardo Camano; 1108, J. S. Wyker; 1109, Gino Minassi; 1110, G. Tagini; 1111, Peter Sevage; 1112, J. Gibbs; 1113, Gabriel Carrias; 1114, Adolfo Beguet; 1115, Scoits Agency; 1116, E. Federico Reddoekl; 1117, Hovelaque; 1118, Eboli Hnos.; 1119, C. Pettersen; 1120, Curto José; 1121, J. Way; 1122, Jaime Hobera; 1123, W. Boswell; 1124, V. Bosco Passini; 1125, A. Straiclaman; 1126, León A. C. Rivero; 1127, Santa Coloma; 1128, Francia Felice; 1129, Dirección General Estadística La Plata; 1130, Korufelds Hnos.; 1131, Blás C. Sarno; 1132, Sacchi Fernando; 1133, Carlos Beltrametti; 1134, Carlos Beltrametti; 1135, E. A. du Croo; 1136, Luisa Barri; 1137, María Farina; 1138, Cónsul Francia (Balcarce); 1139, Cónsul Francia (La Plata); 1140, Cónsul Francia (Tandil); 1141, Cónsul Francia (Dolores); 1142, Cónsul Francia (Chascomús); 1143, Cónsul Francia (Azul); 1144, Alfrid Dag; 1145, L. Gridley; 1146, W. C. Anderson; 1147, K. Blair; 1149, Alberto Fritz; 1150, Director Periódico «El Orden»; 1151, Talleres La Salteria; 1152, María Povello; 1153, Juan B. Levame; 1154, Denzel A. Miyer; 1155, Denzel A. Miyer; 1156, O. W. Meredero; 1157, R. E. Blowin; 1158, R. E. Blowin; 1159, 1159, R. E. Blowin; 1160, A. Da wies; 1161, Bernardo López; 1162, D. J. Owen; 1163, A. C. Jeninugs; 1164, Fortunato Amor; 1165, Javier E. Vian; 1166, G. Lafond; 1167, Giert M. Alm; 1168, José Linegres; 1168, José Linegres; 1169, Heinsech Hopp; 1170, Viscovo Ceviglioia; 1171, R. H. Lewis; 1172, Director Nacional de Estadística; 1173, H. Ferraguti; 1174, Lorda Hanido; 1175, Enrique Luguarique; 1176, Marino Donato; 1177, Carlos C. Caniring; 1178, Eudoro Miranda; 1179, Carloni Catalina; 1180, Alf. Hall; 1181, Castro Palomino; 1182, J. Riebards; 1183, J. M. Enriquez; 1184, M. Zenestein; 1185, Tagini; 1186, Bernardino Bernal; 1187, Georges Lafond; 1188, E. C. Simons; 1189, Zampini y De Nicola; 1190, Zampini y De Nicola; 1191, Zampini y De Nicola; 1, José R. Sánchez; 2, Ceferino González; 3, I. A. Kayser; 4, Pascual De Ipolitis; 5, Enrique B. Surnden; 6, O. Figini; 7, Groland de López; 8, W. Boweman; 9, H. Cartell; 10, R. Schimer; 11, Julio Lozada; 12, Emilio Sánchez; 13, A. Sanmiguel; 14, Frank Murray; 15, S. D. Zoconsend; 16, Olivet Segura; 17, Thomas Sedger; 18, Robert Munro; 19, W. A. Barry; 20, Recagno Hnos; 21, Victor Fiorentino; 22, Victor Fiorentino; 23, F. G. Story; 24, La Juventud; 25, Richard S. Belmond; 26, G. Tagini; 27, Fresco y Seid; 28, Fresco y Seid; 29, Reim y Cía.; 30, R. M. Hernández Melado; 31, J. H. Huklings; 32, Sociedad Anónima Hordesable; 33, El Popular Olavarría; 34, El Progreso C. Dorrego; 35, E. Ferrari; 36, E. Ferrari; 37, E. Ferrari; 38, E. Ferrari; 39, E. Ferrari; 40, E. Ferrari; 41, E. Ferrari; 42, E. Ferrari; 43, E. Ferrari; 44, Augusto Wolfran; 45, Augusto Wolfrand; 46, Frisek e Genis; 47, E. Comas; 48, Naftale Jaffi; 49, Fhilippe I. Gaiger; 50, G. R. Henhehsen; 51, Sacchetti Alfonso; 52, Luis Wiguet; 53, José Pérez; 54, Carlos Bech; 55, Jesús N. de Haro; 56, Sofía Cabrera; 57, El Imparcial Jujuy; 58, Bernardo Berenguer; 59, Bernardo Berenguer; 60, Gerente Azul Perfumado; 61, E. Fuseen; 62, H. L. Salhyun; 63, Vogel K.; 64, Paúl Peters; 65, José Ferrari; 66, Héctor Morelli; 67, Rodolfo Euler; 68, Rodolfo Euler; 69, Rodolfo Euler; 70, Richard Cheleatt; 71, Giovanni Giurovich; 72, Ruaro Giacomo; 73, S. T. Holland; 74, María Casale; 75, Thomas Hood; 76, Jocob Arahu; 77, W. A. Kaser; 78, G. Tagini; 79, G. Tagini; 80, Meager Emilio; 81, Márquez A. Worteblaer; 82, Lupply y Cía.; 83, Mertens y Cía.; 84, Walther y Schovatz; 85, Emma I. Sffragg; 86, Departamento Nacional de Higiene; 87, Tagini; 88, Jacobo Schlienyky; 89, Jacobo Schlienyky; 90, I. Mineiro; 94, Director General de Estadística; 95, E. Wild Ottiker; 96, Carlos Barotels; 97, Carlos Barotels; 98, R. Dikisson; 99, H. J. Wilson; 100, Molino Benvenuto; 101, Molino Benvenuto; 102, Juan Siciliano; 103, Juan B. Gazzo; 104, Nicomeda Faría; 105, R. Renad; 106, Raimundo Bianco; 107, Rigoli; 108, Pedro Laiggieri; 109, J. H. Thomas; 110, M. Mafan; 111, Geo Grimes; 112, Carmen Perce Piñol; 113, José Alonso; 114, Arturo Hermán; 115, W. B. Stanfford; 116, Jane C. de Murray; 117, José R. Silva; 118, Paolo Morandi; 119, Miguel Negro; 120, O. Gaspare; 121, O. Gaspare; 122, Julio Huson; 123, A. G. Oyler Gag; 124, Luis Marzone; 125, Director General de Estadística; 126, Angel Sanguinetti; 127, Purmo Bertcetche; 128, Crerwenny Fon; 129, Carlos Beltorella; 130, Carlos Beltorella; 131, Carlos Beltorella; 132, Carlos Beltorella; 133, Carlos Beltorella; 134, Carlos Beltorella; 135, Carlos Beltorella; 136, Carlos Beltorella; 137, Carlos Beltorella; 138, Francisco Rugeri; 139, H. Honweas; 140, L. Ferarraresca Garré; 141, L. Ferraresca Garré; 142, María Beighan; 143, Carmen Calvent; 144, Carmen Calvent; 145, Director General de Estadística; 146, Micheli Russo; 147, Fernando García; 148, Alejandro Muñoz; 149, Alejandro Muñoz; 150, J. Kirker; 151, G. S. Gildea; 152, Juan Santan; 153, Hermenegildo Pontoni; 154, Juan A. Rial; 155, Carmen Sgaroboggio; 156, María L. Rossi; 157, José Miret; 158, L. V. Thomsett; 159, L. Aubié; 160, Martín Otrens; 161, C. G. Hirchurann; 162, Waring; 163, Cysil Uston; 164, H. J. Stiles; 165, J. C. C. Smitt; 166, G. G. Clemence; 167, J. Nilson; 168, Banco Alemán; 169, Banco Alemán; 170, Banco Alemán; 171, Banco Alemán; 172, Banco Alemán; 173, Banco Alemán.

v-3 junio.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, pertenecientes a la renovación Nº 18, letra T, o 4 T., del corriente año, que deben presentarse a esta Administración, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso para su retiro. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Marca, en cuadro 5435 adentro, números 109-115, 117-20, 122-23, 125-31, 134-37 y 139, 25 cajones, vapor Pruth, paquete 5375, fecha de entrada, Diciembre 7 de 1912. — El Jefe.

v-6 junio.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición, con destino a ser distribuídos entre los niños pobres. de las escuelas, de mil quinientos (1500) pares de botines para niños y mil quinientos (1500) para niñas.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobados, tendrá lugar el día 23 de Junio próximo, a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-23 junio.

———

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Junio próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local del Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña 935, para la instalación de las aguas corrientes en el edificio escolar «Sarmiento» de Santa Rosa de Toay, (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos, con tal objeto, en sobres cerrados ante la mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose aquéllas propuestas que no llenen las formalidades ante indicadas.

Nota. — Se hace saber que el mismo día y hora ante mencionado, se realizará igual acto en Santa Rosa de Toay (Pampa). — El secretario general.

v-22 junio.

## Ministerio de Guerra

### Intendencia de Guerra

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 3 p. m., para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 junio.

———

Licitación de vestuario y equipo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-17 julio.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un pontón, que se encuentra a pique, en el Río Paraná, frente a la costa llamada de Hernandarias, cuyas características son las siguientes:

Matrícula Nº 1156, eslora 45.00 metros, manga 10.20 metros, puntal 7.12 metros, con un tonelaje neto de 748.39 toneladas. Su casco es de madera forrado en cobre. Tiene dos palos y una cubierta. La forma de la popa es redonda.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 junio.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 70 cms. Manga 1mt. 27 cms. Puntal 0.40 cms. En su construcción tiene 7 pares de curbas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada el día 21 del corriente, en la costa N. de la Is-

la Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 2 metros 05 centímetros, manga 0.82, puntal 0.26; construída en madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281) dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-4 junio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo; cuyas características son las siguientes: eslora 4 metros 72 centímetros, manga 1 metro 43 cent., puntal 0.50 centímetros, pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana hallada en Jurisdicción de la Suprefectura de Diamante, cuyas características son las siguientes: eslora 6 mts., manga 2 mts., puntal 0.80 cms. Tiene un letrero con el número 21 A, ocho toleteras, once pares de curvas de algarrobo (dos rotas), forro construcción de cedro pintada de plomo por dentro y por fuera.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si no se presentaren dentro del plazo establecido, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.75 mts., manga 0.60 cms. puntal 0.35 cms. Tiene una cadena de hierro de 1.30 cms. de largo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.

Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1.70 de manga y 0.80 centímetros de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro, se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado, a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «Don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Ponton Recalada, cuyas característica son las siguientes:

Nombre «Vesubio». Eslora 4 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms., con dos bancadas, su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281) bajo apercibimiento que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás en el Río Paraná frente al puerto Nuevo, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67 cms. Manga 1 mt. 52 cms. Puntal 0.44 cms. forrada en pino blanco, con un castillete en la proa, tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobre-quilla de pino blanco. Tiene por nombre P. Argentina.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana recojida en aguas del Canal de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms. Tiene dos proas; dos cámaras de aire a proa y popa, dos bancadas, dos toleteras, dos soportes de cadena para pié de gallo, un grillete, dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una viga de madera hallada en el Riachuelo, de pino de tea, en buen estado y de las siguientes dimensiones: 12 por 5 por 9.85 mts. de largo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

---

## Ministerio de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

Se recuerda a los propietarios de fincas situadas en los barrios o parte de los barrios de la 1ª Serie del Nuevo Radio, la obligación de presentar planos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, haciéndoles saber que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha concedido prórroga hasta el 1º de Julio próximo a fin de que aquéllos que deseen soliciten de la Institución en los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, la preparación de los planos de las obras domiciliarias, por su cuenta. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-30 junio.

---

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías de toma, maestras y de distribución de agua en la ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis) todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Construcciones, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m. del día 30 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 26 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de Junio próximo a las 2 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 junio.

---

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 3ª Sección de la 3ª Zona de la Capital Federal, limitada por el Arroyo Maldonado y las calles Trelles, Avenida San Martín, Chorroarín, Bella Vista, Triunvirato, Pampa, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Del Colegio y Triunvirato, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma de represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de Junio del corriente año a las 2 p. m., en el salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1914. — José I. Goni, secretario.

v-12 junio.

---

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor, vertical, un motor eléctrico de 10 HP., un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dinamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor, una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de bucear completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de Julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos, se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno tercer piso. — Mayo 19 de 1914.

O-v-31 julio.

---

**Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, piezas de repuesto para boyas luminosas, dos calderas para vapores, siete instalaciones para quemar petróleo, una grúa a vapor de pórtico,** tres máquinas de calcular «Brunsviga», tres indicadores para sacar diagramas y un taquímetro para velocidades, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, de acuerdo con los documentos que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso.

Of. v-15 junio.

### Administración de los Ferrocarriles del Estado
#### Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Junio próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

30 Kilogramos aluminio en lingotes.
26.000 Kilogramos cobre en lingotes.
6.000 Kilogramos estaño en lingotes de primera calidad.
900 Kilogramos fusfuro de bronce.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. exceptó de los días sábado que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — La Administración.

v-19-junio.

---

### Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Junio de 1914, a las 2 y 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Lavayen, frente a San Pedro, (Jujuy).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1914.

v-13 junio.

---

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Junio de 1914, a las 2 p. m., para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Dulce, frente a la ciudad de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Abril 29 de 1914. —

Of. -v-13 Junio.

---

### Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio próxima, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras ampliatorias del edificio de la Escuela Industrial de la Nación. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

v-25 junio.

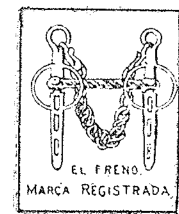
---

## Ministerio de Agricultura

### OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 45.416




Mayo 22 de 1914. — Hirschberg y Cia. Limitada. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-4 junio.

Acta Nº 45.408

ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLA
LUIS LATTUADA
RABOSO
GENERAL GUTIERREZ-MENDOZA
LA LIGA DE CUYO

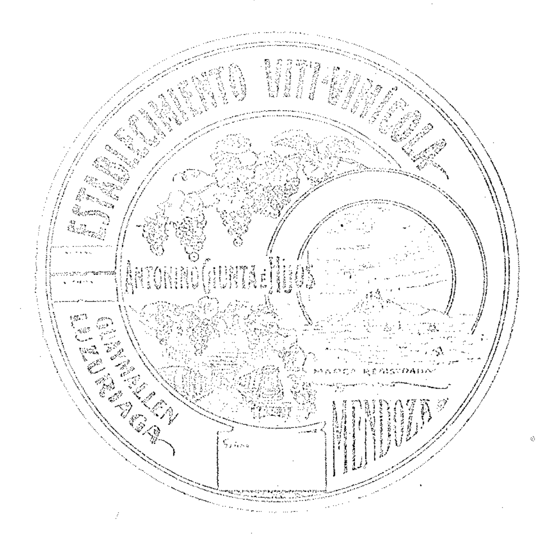
Mayo 22 de 1914. — Luis Lattuada. Vinos, de la clase 23.
v-4 junio.

Acta Nº 45.409



Mayo 22 de 1914. — Luis Lattuada. Vinos, de la clase 23.
v-4 junio.

Acta Nº 45.410




Mayo 2 2de 1914 .— Antonio Giunta e hijo. — Vinos, de la clase 23.
v-4 junio.

Acta Nº 44.827




Marzo 26 de 1914. — Antonin Chmel. — Una especie de jamón, de la clase 22 (corregida).
v-4 junio.

Acta Nº 45.407

# JORNET

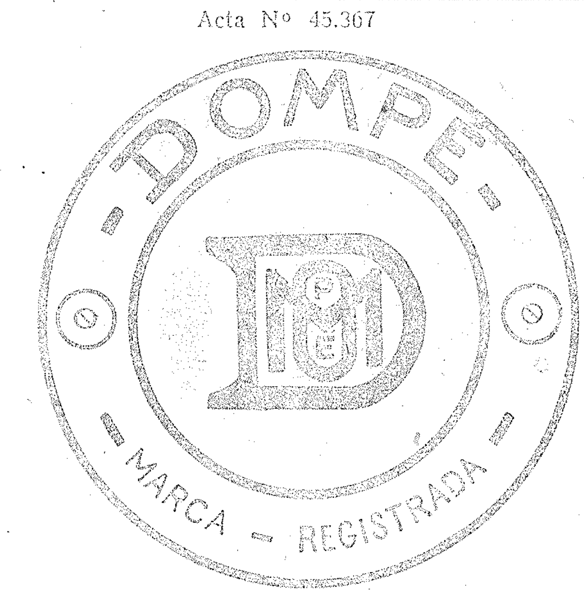
Mayo 22 de 1914. — Jornet Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-4 junio.

Acta Nº 45.357

Т-во ПРОВОДНИКЪ - РИГА
COLUMB
PROWODNIK - RIGA

Mayo 15 de 1914. — Société Des Fabriques Russes Françaises Pour La Production Des Articles de Caoutchouc, De Gutta Percha Et De Telegraphie, Sous La Raison Prowodnik.— Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
v-3 junio.

Acta Nº 45.367




Mayo 15 de 1914. — Dompé y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-3 junio.

Acta Nº 45.399.




Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.
v-2 junio.

Acta Nº 45.415

# Emulsior des Indes

Mayo 22 de 1914. — Nicolás Souilla. — Estractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-4 junio.

Acta Nº 45.395.

# LITTLE COMRADE

Mayo 20 de 1914. — Swindell And Company Limited.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, de la clase 10.
v-2 junio.

Acta Nº 45.414

# Attej

Mayo 22 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-4 junio.

Acta Nº 45.412

# Ricotón

Mayo 22 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-4 junio.

Acta Nº 45.398.

AFGA

*Eier-Cordial.*

Mayo 20 de 1914. — Hugo Herwig. — Una bebida aperitiva de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 45.315

CARRARA

Mayo 12 de 1914. — Luis Carrara. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 45.316

CARRARA

Mayo 12 de 1914. — Luis Carrara. — Substancias alimenticas o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 45.308.




Mayo 11 de 1914. — David Costaguta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales de uso doméstico, de la clase 2.
v-2 junio.

Acta Nº 45371.

Royal

Mayo 15 de 1914. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 45372.



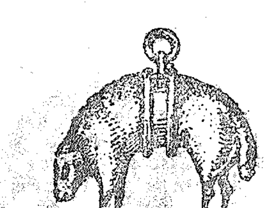

Mayo 16 de 1914. — Christian Sieburger. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, de la clase 19.
v-2 junio.

Acta Nº 45.382.

Golofina

Mayo 19 de 1914. — Jamaica Tobacco Company, — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-2 junio.

Acta Nº 45.375.



Mayo 18 de 1914. — Lockwood Brothers limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hajalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-2 junio.

Acta Nº 45.378.

Linder

Mayo 18 de 1914. — Henry Danzer. — Cintas, películas y films cinematográficos de la clase 6.
v-2 junio.

Acta Nº 45.379.




Mayo 18 de 1914. — Werner y Pfleiderer Ltd. — Máquinas, aparatos y hornos para la panificación y accesorios para los mismos, de la clase 5.
v-2 junio.

Acta Nº 45.380.

Max

Mayo 18 de 1914. — Henry Danzer. — Cintas, películas y films cinematográficos de la clase 6.
v-2 junio.

Acta Nº 45.383.

COCK

Mayo 19 de 1914. — Yohn Yates y Company Limited. — Azadas, de la clase 10.
v-2 junio.

Acta Nº 45.391.



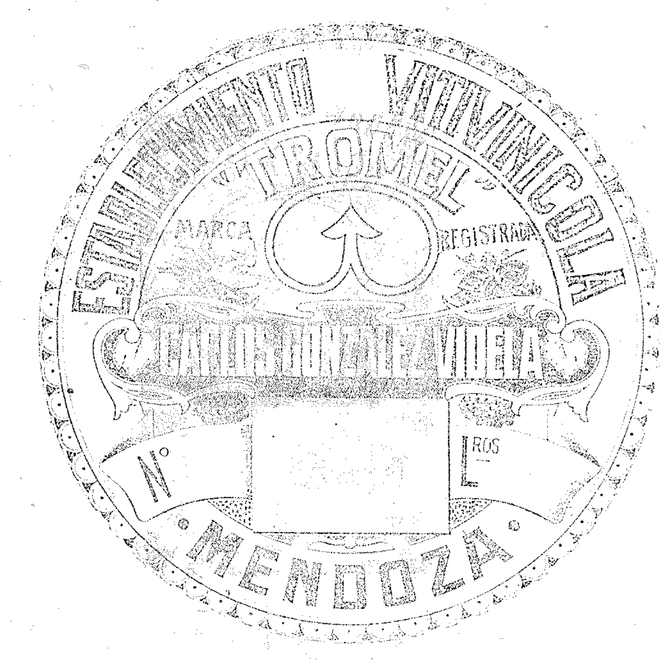

Mayo 20 de 1914. — Swindell And Company Limited.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hajalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-2 junio.

Acta Nº 45.377.



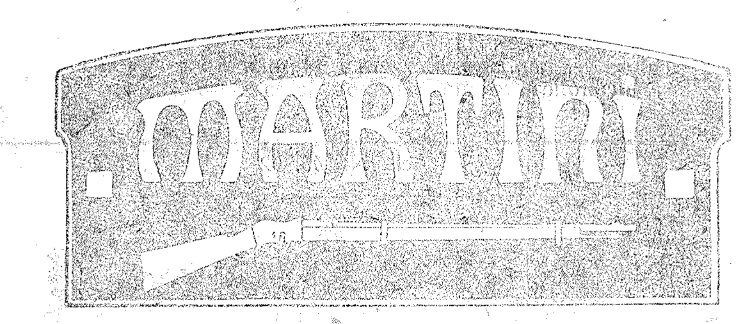

Mayo 18 de 1914. — Emilio Arieu. —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-2 junio.

Acta Nº 45.381.



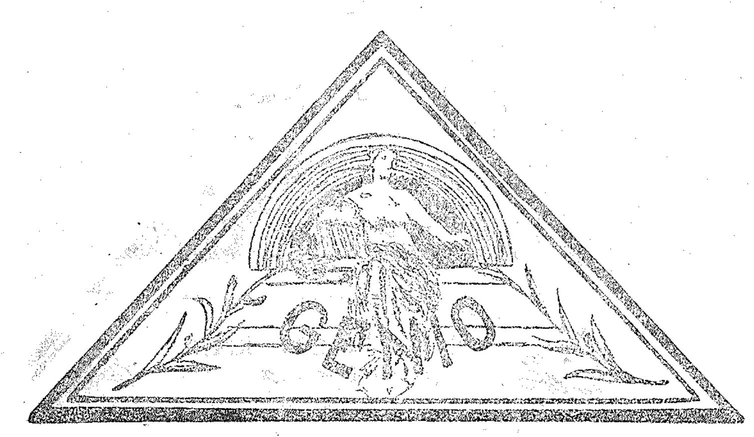

Mayo 18 de 1914. — Carlos González Videla. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 45.386.




Mayo 19 de 1914. — Societé Nouvelle des Automobilés Martini. — Máquinas, aparatos y elementos de trasporte en general, sus componentes y accesorios, de la clase 12.
v-2 junio.

Acta Nº 45373.




Mayo 16 de 1914. — F. E. Moresco. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 45.389.



MITRE

Mayo 19 de 1914.—Santiago Mezzera y Hermano. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-2 junio.

Acta Nº 45.390.



MITRE

Mayo 19 de 1914.—Santiago Mezzera y Hermano. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-2 junio.

Acta Nº 45.392.




Mayo 20 de 1914. — Jeanne de Moussy. — Productos científicos para toilette, conocidos en general, con el nombre de afeites y artículos de tocador, inclusos perfumería y jabonería de la clase 16.

v-2 junio.

Acta Nº 45220.




Mayo 20 de 1914. — Challe y Bonelli. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-2 junio.

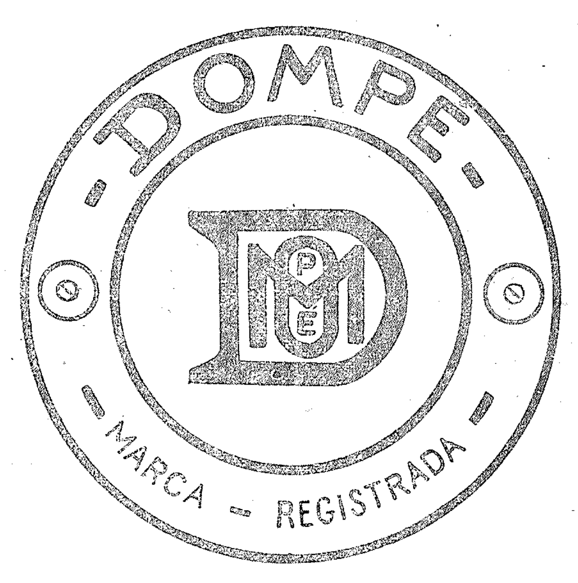
Acta Nº 45267.

OSBORNE

Mayo 6 de 1914. — International Harvester Corporation. — Atadoras de maíz, atadoras de trigo, cultivadores, cortadoras de ensilage, cortadoras de paja, sembradoras, motores a nafta y aceite, motores moledores, afiladoras, rastras de discos, rastras de dientes, rastras de dientes a resortes, espigadoras, espigadoras y atadoras a empuje, cargadoras de alfalfa, trituradoras, guadañadoras, desmenuzadoras de terrenos, sembradoras de maíz, seleccionadoras de maíz, prensas para alfalfa, rastrillos para barrido y amontonamiento como binados, rastrillos para alfalfa, rastrillos de descarga lateral, rastrillos de barrido, segadoras, repuestos, rodillos de tierra, sembradoras a mano, accesorios para sembradoras, desnatadoras, descortezadoras, desmenuzadoras, esparcidoras de abonos, emparvadores de alfalfa, máquinas para orear alfalfa, trilladoras gemelas, de la clase 5.

v-2 junio.

Acta Nº 45368.




Mayo 15 de 1914. — Dompé y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-2 junio.

Acta Nº 45369.

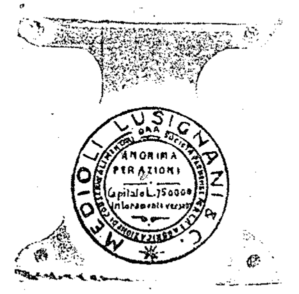



Mayo 15 de 1914. — A. G. Moreira y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-2 junio.

Acta Nº 45370.

ESTRATTO DI POMIDORO
GARANTITO ALL'ANALISI CHIMICA
QUALITA EXTRA SUPERIORE
MEDIOLI, LUSIGNANI & C
PARMA (ITALIA)



Mayo 15 de 1914. — Societá Parmense di Conserve Alimentari Giá Medioli, Lusignani y Cía. — Conserva de tomate en general, de la clase 22.

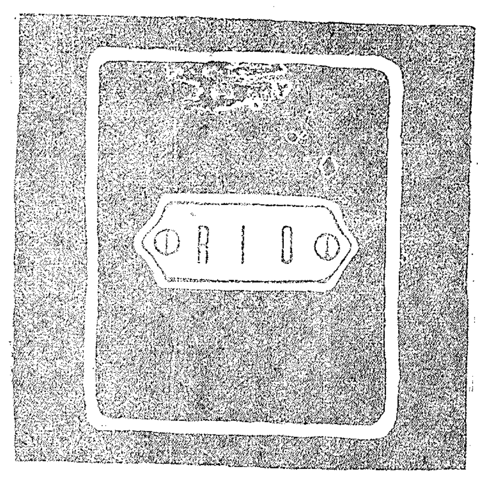
v-2 junio.

Acta Nº 45.427



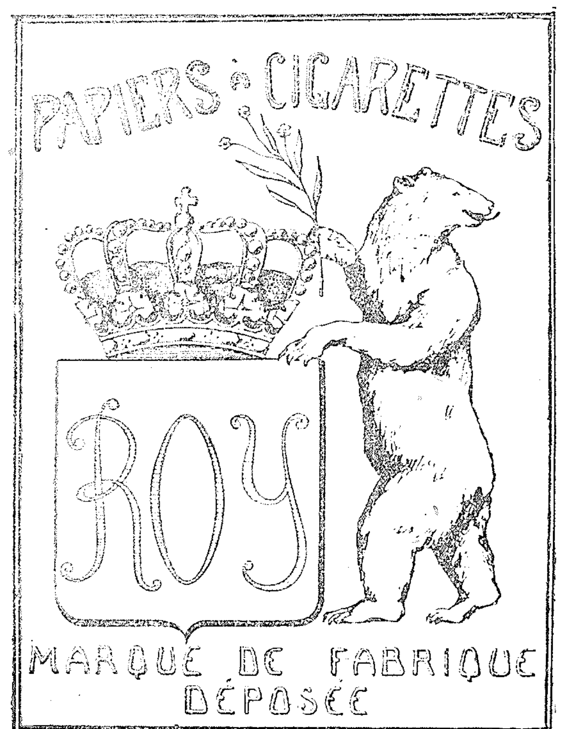

Mayo 26 de 1914. — Jaime Wasserzug. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-6 junio.

Acta Nº 45.433




Mayo 26 de 1914. — Ashworth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-6 junio.

Acta Nº 45.436




Mayo 27 de 1914. — Antonio del Río. — Barnices, aceites y pinturas en general, de la clase 10. v-6 junio.

Acta Nº 45.437



Mayo 27 de 1914. — Arthur A. De Muynck. — Papeles en general para cigarrillos, de la clase 21. v-6 junio.

Acta Nº 45.419



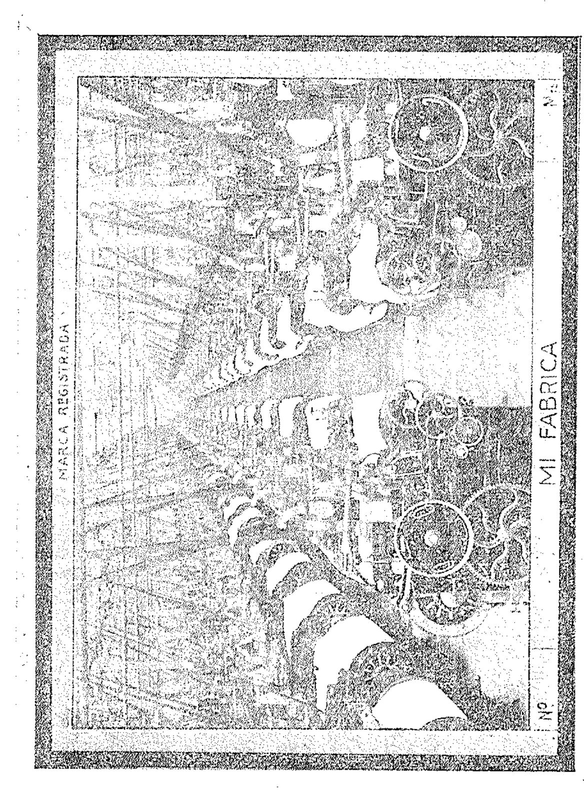

Mayo 23 de 1914. — Allard x Cía. — Confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanaquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-6 junio.

Acta Nº 45.425



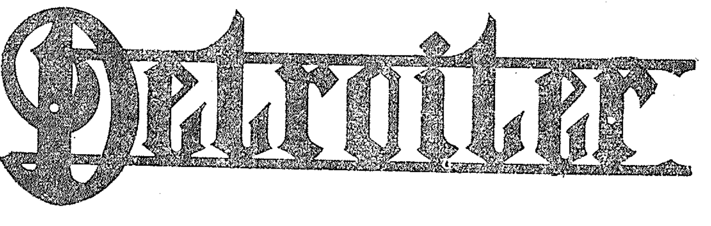

Mayo 26 de 1914.—Gutiérrez Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-6 junio.

Acta Nº 45.137




Abril 25 de 1914. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15 (duplicado). v-6 junio.

Acta Nº 45.430



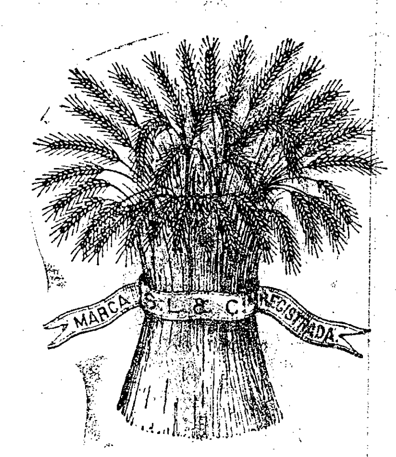

Mayo 26 de 1914. — Briggs Detroiter Company. — Máquinas y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-6 junio.

Acta Nº 45.424




Mayo 26 de 1914. — Casimiro Gómez. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, de la clase 19. v-6 junio.

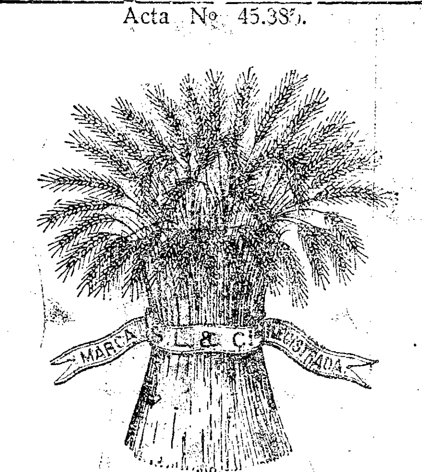
Acta Nº 45.384.




Mayo 19 de 1914. — Seré y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-2 junio.

Acta Nº 45.385.




Mayo 19 de 1914. — Seré y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 junio.

Acta Nº 45.387.



Mayo 19 de 1914. — Julio Hansen. — Artículos de tocador en general, jabones, cremas, pomadas, polvos, perfumería de toda clase, dentífricos, aguas para el cutis, tinturas y pinturas de la clase 16.

v-2 junio.

Acta Nº 45.391.

**Nueva Era**

Mayo 20 de 1914. — César Augusto Foce. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-2 junio.

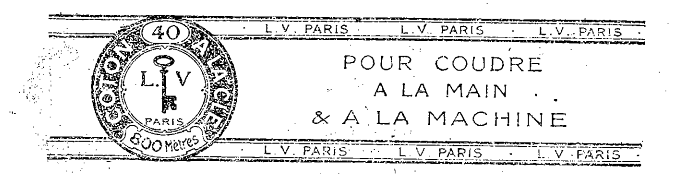
Acta Nº 45.388.




Mayo 19 de 1914. — Esteban Rolla. — Cigarrillos de la clase 21.

v-2 junio.

Acta Nº 45.374.

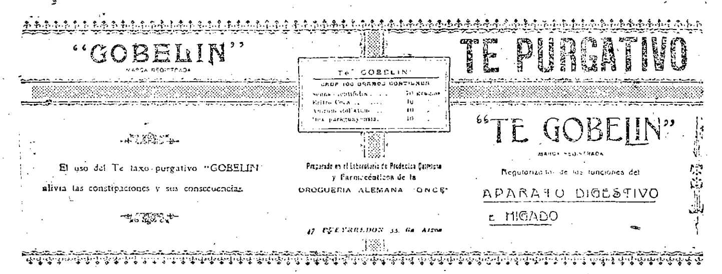


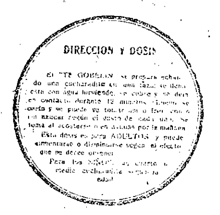

Mayo 18 de 1914. — Maurice Frings y Cía. — Hilos de la clase 16.

v-2 junio.

Acta Nº 45.396.



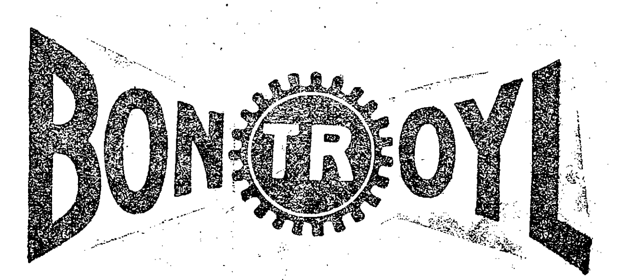




Mayo 20 de 1914. — Rodolfo G. Muller, Sitigliano y Cía. — Te medicinal de la clase 2.

v-2 junio.

Acta Nº 45.397.




**Mayo 20 de 1914. — Walther Schmidt. — Grasa lubrificante de la clase 3.**

**v-2 junio.**

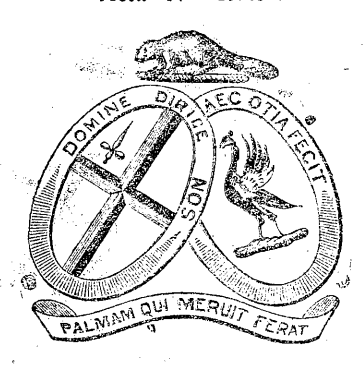
Acta Nº 45.400.




Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.

v-2 junio.

Acta Nº 45.401.




Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 junio.

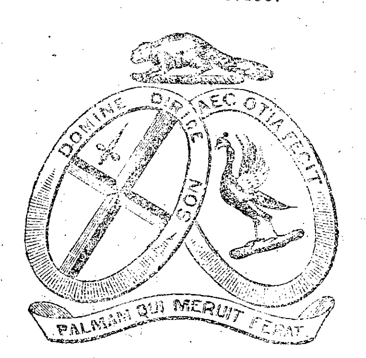
Acta Nº 45.402.




Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-2 junio.

Acta Nº 45.403.




Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-2 junio

Acta Nº 45.404.

**Presto**

**Mayo 20 de 1914. — Prestowerke Akt Ges. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.**

**v-2 junio**

Acta Nº 41.537

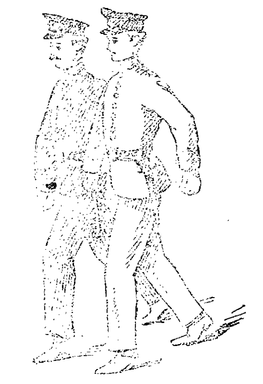
## Adjusto

Junio 30 de 1914 — Samuel Sternberg Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15 (modificada).

v-6 junio.

Acta Nº 24.097

## Yunta Brava



Marca registrada

Septiembre 5 de 1908. — A. Pini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).

v-6 junio.

Acta Nº 28.113



## CORONA

Noviembre 24 de 1909 —E. Colonelli y Cía. — Aceite de linaza de la clase 10 (modificada).

v-6 junio.

Acta Nº 29.777

## Atlas

Mayo 21 de 1910.—William Mc Leish. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (modificada).

v-6 junio.

Acta Nº 45.420

## La Superior

Mayo 23 de 1914.—Robert, Pusterla y Cía— Máquinas y aparatos sembradores en general, de la clase 5.

v-6 junio.

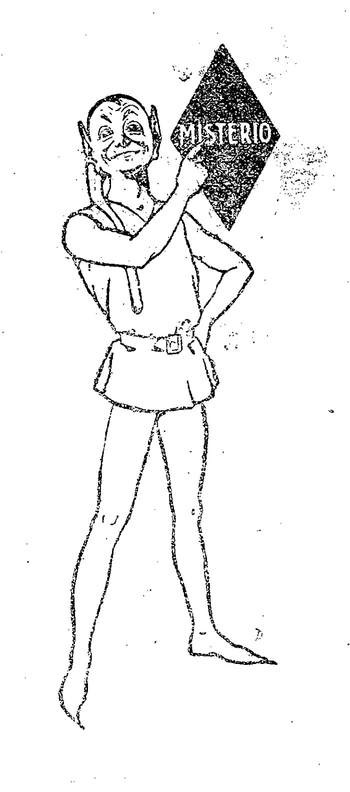
Acta Nº 45.421

## Mineralina Aguila

Mayo 23 de 1914.—Robert, Pusterla y Cía— Aceites lubricantes en general, de la clase 3.

v-6 junio.

Acta Nº 45.432




Mayo 26 de 1914. — Ashworth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-6 junio.

Acta Nº 42.691

## Las Palmas

Septiembre 18 de 1913.—Las Palmas Produce Cía. Ltda. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16 (modificada).

v-6 junio.

Acta Nº 45.434

## Richter's Aqua

Mayo 27 de 1914. — Miguel Angel Marino. — Artículos sanitarios en general, de la clase 14.

v-6 junio.

Acta Nº 45.435

Marca registrada — Bitumastic

Mayo 27 de 1914. — H. E. Wolden. — Substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-6 junio.

Acta Nº 45.438

## Sargol

Mayo 27 de 1914. — Wylie B. Jones. — Una preparación farmacéutica para el tratamiento del enflaquecimiento, de la clase 2.

v-6 junio.

Acta Nº 45.441

## Nueva Creación

Mayo 27 de 1914.—Elvira Sanz de Pallarés.—Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-6 junio.

Acta Nº 45.431

## Eureka

Mayo 26 de 1914. — C. Preumayr y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-6 junio.

Acta Nº 45.429




MARCA REGISTRADA

Mayo 26 de 1914.—Tarquinio Díaz y Cía. —Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanaquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-6 junio.

Acta Nº 45.425




Mayo 26 de 1914. — Roca y Hoz. — Un agua para el cabello, de la clase 16.

v-6 junio.

Acta Nº 45.413

## Attej

Mayo 22 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticas o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 junio.

Acta Nº 45.428

## Keramit

Mayo 26 de 1914. — Teodoro de Bary (hijo). — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-6 junio.

Acta Nº 45.417



"CABEZA DE JABALI"

Mayo 22 de 1914. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-4 junio.

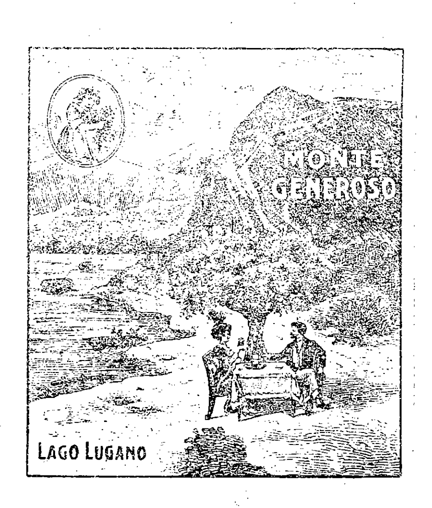
Acta Nº 45.439

## NOBBY

Mayo 27 de 1914. — United States Tire Company. — Llantas de goma para vehículos en general, de la clase 17.

v-6 junio.

Acta Nº 45.405




Mayo 22 de 1914. — Cesar Dematteis. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

Acta Nº 45.418




Mayo 22 de 1914. — José Andrés Bianchi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

Acta Nº 45.340

**Ibicuy**

Mayo 15 de 1914. — Dante Adorni. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 junio.

Acta Nº 45.411

**Ricotón**

Mayo 22 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22,

v-4 junio.

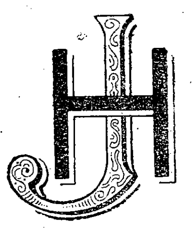
Acta Nº 45.440

**Nalo**

Mayo 27 de 1914.—Miguel V. Voglhut. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanaquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-6 junio.

Acta Nº 45.406



Mayo 22 de 1914. — Jornet Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

Acta Nº 45.422




Mayo 23 de 1914.—Robert, Pusteria y Cía.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprometidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clasa 5.

v-6 junio.

José Antonio Velar, comisario, — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional